

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año v — I LEGISLATURA — 2 abril 1986 — Número 4 A Página 290

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 21 MARZO 1986

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 1986.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley sobre incremento provisional de retribuciones del personal. (BOA nº 7, de 14-3-86).
- 2.- Interpelación relativa a criterios generales en política turística desarrollados por el Consejo de Gobierno a través de la empresa regionalizada "Cantur, S.A.", formulada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 1, de 15-1-86).
- 3.- Interpelación relativa a criterios que han guiado al Consejo de Gobierno para sustituir la vigente legislación patrimonial, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA nº 9 de 1986).
- 4.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a erradicación del problema del chabolismo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 9 de 1986).
- 5.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a adopción de medidas para evitar que los pueblos altos de la región queden incomunicados por la nieve, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA nº 3, de 28-2-86).
- 6.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a situación del sector del zinc, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOA nº 9 de 1986).

- 7.- Pregunta número 218, relativa a reparación de la carretera de Sel de la Carrera-Luena, formulada por Doña Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 49, de 6-12-85).
- 8.- Pregunta número 222, relativa a perjuicio ocasionado por la inviabilidad del proyecto de la obra de "Camino de Burió al Collado de Hoz", formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 49, de 6-12-85).
- 9.- Pregunta número 224, relativa a peticiones de mejora de vivienda rural tramitadas por el Ayuntamiento de Val de San Vicente durante 1984, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 49, de 6-12-85).
- 10- Pregunta número 226, relativa a espacios naturales protegidos, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 52, de 24-12-85).
- 11- Pregunta número 234, relativa a proyectos presentados en relación con la promoción de empleo de la mujer, formulada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 2, de 10-2-86).

(Comienza la sesión a las diez horas quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se comienza la sesión.

Por la diputada secretaria se leerá el primer punto del orden del día.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Primer punto del orden del día: "Propuesta de tramitación directa en lectura única del proyecto de ley sobre incremento provisional de retribuciones del personal".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Vicepresidente del Gobierno, señor D. Lucas Martínez.

EL SR. MARTINEZ: Señor Presidente, señores diputados:

Este proyecto de ley que el Consejo de Gobierno trae hoy a la consideración de esta Asamblea, trata de alguna forma de paliar o de intentar que las retribuciones de los funcionarios de esta Casa, así como de los contratados laborales y de los contratados o contratos administrativos, tengan un incremento en sus retribuciones, en tanto en cuanto se aprueba la Ley de Presupuestos Generales.

Esta forma de hacer las cosas es una práctica común, no solo en esta autonomía de Cantabria, sino también en otras autonomías, incluso en el Gobierno Central. Asimismo, también es una práctica común que se aplica normalmente en las empresas privadas, en tanto en cuanto se aprueban todos los convenios colectivos.

Estos incrementos acostumbran y suelen ser por debajo de lo que se prevé que va a ser el incremento que se produzca en la Ley de Presupuestos. Una vez aprobada la Ley de Presupuestos se producen las regularizaciones convenientes, con objeto de que cada uno perciba lo que se acuerde por la Ley.

Este proyecto de ley consta de una exposición de motivos y un artículo único, que voy a tratar de leer.

En la exposición de motivos dice lo siguiente: "La aprobación de los Presupuestos Generales para 1986 establecerá la estructura, régimen y cuantía de las retribuciones de los funcionarios, laborales y contratados, para este ejercicio económico.

La urgencia de que dichas percepciones puedan ser satisfechas aconseja anticipar su percepción mediante la presente Ley."

Artículo único: "Se incrementarán provisionalmente y a cuenta de lo que determine la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 1986, las retribuciones percibidas durante 1985 con sujeción a las siguientes normas:

Funcionarios:

- a)- Las retribuciones básicas serán las establecidas en la Ley de Presupuestos del Estado y se aplicarán individualmente.
- b)- Las retribuciones complementarias se incrementarán en un 5,76%, aplicado también de modo individual.

Contratados laborales: Sus retribuciones experimentarán un incremento equivalente al 7,76% de las retribuciones señaladas para 1985, del acuerdo marco publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 18 del 12 de 1985.

Contratados administrativos: Las retribuciones de este personal tendrán un incremento del 5,76% del precio anual de sus contratos".

Disposición adicional: "Hasta en tanto en cuanto se apruebe la Ley de Presupuestos Generales de Cantabria para 1986, la financiación de los incrementos de retribuciones se efectuarán con los créditos actualmente disponibles o en su caso, de ser estos insuficientes, mediante aplicación de los mismos".

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Para turno en contra, el Grupo Socialista tiene la palabra. El diputado señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

El Grupo Parlamentario Socialista se va a abstener en la aprobación de este proyecto de ley porque, a nuestro juicio, estamos una vez más ante un

incumplimiento sistemático de las obligaciones por parte de este Consejo de Gobierno y por parte del Grupo Parlamentario que le apoya.

Nos traen aquí un proyecto de ley que se tramita por el sistema de lectura única, con todo tipo de urgencias. Proyecto de ley que viene única y exclusivamente por el incumplimiento del Gobierno y de su Grupo Parlamentario en presentar, en tiempo y forma, el proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

Nos traen este proyecto de ley con urgencia, cuando nos acaban de remitir a la Cámara el proyecto de Ley de Presupuestos, también con urgencia. Pero mucha urgencia para que lo debatamos aquí, para que quizá el debate se hurte a la opinión pública. Pero no han tenido esa urgencia para elaborar y aprobar esos Presupuestos y remitirlos a la Cámara conforme establece la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria y conforme establece el sentido común.

De cualquiera de las formas, como esto es algo habitual en este Gobierno y en el Grupo Parlamentario Popular, puesto que desde que se inició la Legislatura ni una sola vez han sido capaces de presentar los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria en tiempo y forma, y ahora nos vienen con una chapuza. Una chapuza para poder pagar a los funcionarios los incrementos que prevé la Ley General de Presupuestos del Estado.

Como nosotros no queremos realizar ningún perjuicio a nadie, no es necesario nuestro voto para que se apruebe este proyecto de Ley, nosotros nos vamos a abstener para indicar, una vez más, cuál es la situación de la Administración regional en Cantabria. Es una situación insostenible y hay unos responsables clarísimos y los responsables se sientan a mi derecha: el Gobierno Regional y el Grupo Parlamentario que lo apoya.

Por todo esto, mi Grupo Parlamentario se va a abstener en este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra. El diputado señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señores diputados:

Lógicamente, cuando el Estatuto de Autonomía establece que los Presupuestos Generales de la Diputación han de tramitarse en el trimestre último del año anterior, precedente, está hecho, entre otros motivos, por éste precisamente, para que no tengan que darse luego situaciones de deterioro o de perjuicio en determinados estamentos de la propia Diputación Regional.

El hecho de hacer esta excepción con uno de los sectores de la Diputación, como es el personal, supone un agravio comparativo, a nuestro juicio grave, con el resto de entidades, empresas, organismos o centros donde la Diputación tiene obligaciones.

¿Por qué dar esta primacía a un sector que merece todos los respetos, pero que también los demás merecen los mismos respetos?. Es decir, ¿por qué los funcionarios sí, los Ayuntamientos no?. ¿Por qué los funcionarios sí, los centros de acogidos no?. ¿Por qué los funcionarios sí y los contratistas o empresas de construcción tienen que esperar y verse perjudicados en sus intereses por el retraso de unos Presupuestos?.

Por otra parte, nos parece un desatino total el que el servicio de ordenadores o el servicio de informática de este Gobierno tenga que dedicarse este año a hacer tres tipos de nóminas y no tengan tiempo para luego hacer los censos municipales y tengan que contratarlos a empresas particulares. Ahí vamos totalmente para atrás.

Por otra parte, una de las razones u otra de las razones que nos mueven a votar en contra de este proyecto de ley es el hecho de que no estamos ni más ni menos conformes con la política que se sigue por parte del Gobierno en la cuestión de personal. Hay graves defectos en el sentido de que personas del Gobierno entienden que las cuestiones de personal son cuestiones graciabiles; es decir, funcionan como si fuese, como ha dicho el señor Vicepresidente, empresas privadas, y cualquier día veríamos que a lo mejor hay ordenanzas que tienen el nivel 10, de ingenieros.

Lógicamente, esto no es manera de llevar un tema que es de entidad pública, que es dineros públicos que corresponden a todos los ciudadanos de Cantabria, que hay unas Leyes muy claras y muy específicas al respecto y que se están avasallando gravemente, puesto que no salen en el Boletín Oficial como tienen que salir estos cambios de personal y estos cambios de niveles y demás.

Por todo ello, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El señor Revilla, si lo precisa, también del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Vamos a votar a favor porque, desde luego, los funcionarios de la Diputación Regional no son culpables de la negligencia en la actuación del Consejo de Gobierno.

Pero, verdaderamente, debiéramos, en pura coherencia, votar que no. Votar que no, y además debiera toda la Cámara votar que no, para que fueran los propios funcionarios los que les exigieran con más fuerza de la que hemos podido tener los diputados, que no hemos sido capaces en tres legislaturas de conseguir que unos Presupuestos se presenten en plazo ante esta Asamblea de Cantabria, debieran de ser ellos, quizá por la vía de la presión, los que consiguieran lo que no hemos conseguido en esta Cámara la mayoría de los diputados, que venimos reclamando la necesidad de unos Presupuestos presentados en los plazos en que la Ley lo dice.

Sin embargo, volvemos a reiterar que hay una situación, por parte de los funcionarios, de angustia por el retraso en las percepciones de unos dineros que son suyos, y no vamos a contribuir con el voto negativo a castigar a unos señores que no son, en absoluto, culpables de la negligencia del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Popular tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Nuestro Grupo, evidentemente, va a votar a favor de este proyecto ley, porque no se trata de una chapuza. Es un proyecto de ley basado en cubrir una etapa en la percepción de los funcionarios de esta Casa. Que no es situación de angustia, puesto que simplemente se trata de los incrementos de este año. Que no es una chapuza, porque en otras entidades mayores, como es el Gobierno de la Nación, el año pasado se estableció por un Decreto Ley, que ellos tienen capacidad para hacer y no así nuestro Consejo de Gobierno y, por tanto, tenemos que traerlo aquí en ley de lectura única.

Efectivamente, se trata de salvar el período entre que presumiblemente hay que subir por efecto de convenio los acuerdos en la percepción de los trabajadores, en una forma u otra, en un carácter u otro, de esta Casa, y la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos del 86. Pero el único perjuicio que damos es trabajar un poquito, y si eso es el perjuicio que les proporciona a los diputados que o van a abstenerse o van a votar en contra, me temo que no será bien comprendido por todos los ciudadanos de Cantabria.

Por tanto, nuestro voto va a ser a favor, señor Presidente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

A continuación, se procede a la votación.

Señores diputados que estén a favor de este proyecto de ley sobre retribución provisional del personal. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobado el proyecto de ley en lectura única sobre el incremento provisional de retribuciones del personal, por diecisiete votos a favor, dos en contra y diez abstenciones.

Señor Secretario, se lee el siguiente punto del orden del día, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto del orden del día: "Interpelación relativa a criterios generales en política turística desarrollados por el Consejo de Gobierno a través de la empresa regionalizada "Cantur S.A.", formulada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La diputada García Ortíz tiene la palabra.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

El Grupo Parlamentario Socialista presentó esta interpelación el pasado día 30 de diciembre, tras el escándalo publicitario surgido en el cese y posterior e inmediata readmisión del Director Administrativo de Cantur a manos del Gerente de dicha empresa, sin ninguna explicación pública de este Consejo de Gobierno.

Este hecho y las continuas denuncias de los trabajadores de la empresa en cuestión, unido a la falta de información oficial que sobre la política turística desarrollada en esta empresa y en Cantabria y sobre los resultados económicos de la misma se tiene en esta Asamblea, viene, de alguna manera, a agravar más la preocupación que ya existía en este Grupo Parlamentario Socialista sobre el desarrollo de la empresa regionalizada "Cantur", subvencionada con dineros públicos de esta Diputación Regional.

Desde el año 83, en que la derecha regional toma posesión del Gobierno autonómico, no hemos visto incluidos en la Ley General de Presupuestos en ningún momento los presupuestos anuales de las empresas regionalizadas (Cantur, Agua de Solares, Fundación Valdecilla), que si bien esto no era imperativo legal en momentos anteriores, ustedes conocen que ya en este año, tras la aprobación de la Ley de Finanzas, es imperativo legal tal y como establecen los artículos 55 y 58 de la citada Ley de Finanzas.

Estamos, de alguna manera, esperando al debate presupuestario que ustedes han tramitado con tantísima urgencia, para ver si podemos conocer los presupuestos de esta empresa regionalizada, así como sus resultados económicos.

Hoy nuestro Grupo Parlamentario va a ceñirse concretamente a esta empresa, puesto que el motivo de la interpelación es ese: criterios generales en

política turística desarrollados por este Consejo de Gobierno. Y, desde luego, tras los criterios en política turística marcados, qué resultados económicos se derivan de esta empresa en cuestión.

Y no queremos que los objetivos de esta interpelación queden desdibujados por los asuntos puramente anecdóticos de lo que puede ser el cese y readmisión inmediata de un Director Administrativo, aunque indudablemente eso, ante el público y ante muchos ciudadanos, deja en evidencia a este Consejo de Gobierno como máximo responsable de la gestión de esta empresa. Porque parece poco serio y poco admisible que en cuestión de horas se cese al Director Administrativo, se le readmite y no se dé ninguna explicación.

Por tranquilidad de esta Cámara y, sobre todo, por tranquilidad de mi Grupo Parlamentario, quisiéramos que el Consejo de Gobierno explicara esta anécdota puntual, porque no sería bueno que la gerencia de una empresa tan importante, en la que se incluyen y se invierten tantos millones desde esta Diputación Regional, pudiera estar a la gerencia de un señor mínimamente desequilibrado. Por tener esa tranquilidad, esperamos nos explique usted este cese y readmisión inmediato del citado Director Administrativo.

Ustedes saben que desde Brañavieja y Fuente Dé, Carmona y Peña Cabarga, Fontibre y Aliva, empresas e instalaciones competentes todas de la regionalizada Cantur S.A., se supone que debiera ser desde donde se promocionara el turismo regional, desde donde se vendiera la imagen de Cantabria dentro y fuera de los límites territoriales de nuestra Comunidad Autónoma y, sobre todo, desde donde se proyectara ese proyecto, si existe, de política turística de este Consejo de Gobierno, que no lo hemos debatido en esta Cámara y, sobre todo, desde donde pudiéramos ver, porque es preciso señalarlo, porque es lo más importante después de un planteamiento político, qué presupuestos tiene esta proyección política y, sobre todo, qué resultados dá.

Sin embargo, señores del Gobierno, escándalos como el anterior, han puesto cuando menos entre dudas cierta administración, cierto desorden organizativo, cierto desequilibrio en la gestión en esta empresa regionalizada y que todos pagamos. Porque, de alguna manera, quisiéramos que se confirmara que esta empresa es rentable, que esta empresa desarrolla el turismo que se promociona, si es así. Y quisiéramos también que no se certificaran algunas cosas que se

ponen de manifiesto tras las denuncias de los sindicatos de los trabajadores y algún alto directivo de esta empresa.

Porque, por ejemplo, una política de personal, caprichosa e injusta, parece ser la tónica general de contratación en esta empresa. Una política de favores, impropia de cualquier empresa pública, parece ser la regla general entre los directivos y familiares de directivos. Ha habido ocasiones en que han sido sancionados trabajadores de esta empresa por no atender esa política de favoritismo. Un convenio laboral que no se cumple y un jurado de empresa al que no se le tiene en cuenta, es la tónica en política laboral. Un Hotel de estación con cuantiosas pérdidas, dirigido por una persona sin titulación suficiente exigida por la Ley. Estudios realizados por empresas madrileñas, de cuantioso valor en millones de pesetas, qué no se sabe a dónde van y que tampoco suplen las pérdidas cuantiosas de ese Hotel. Empresa de maquinaria de corrimientos de tierra en la estación invernal que trabaja por horas, algo absolutamente atípico en este tipo de empresas, que no tiene ningún control y que cobra facturas con el visto bueno exclusivamente del Director de la estación. Empresas de identidad social desconocidas (FORGELUSA) -el señor Consejero quizá sepa más que yo de esto-, que monopolizó las obras llevadas a cabo en la estación invernal hasta que recientemente este monopolio se le da a otra empresa (MONOBRA).

Puesto que se habla de todo esto, señores del Gobierno, probablemente con bastante fundamento, es preciso que este Consejo de Gobierno, para que no haya lugar a dudas, esclarezca hoy puntualmente y cifradamente los datos que a continuación voy a señalar y que son los fundamentos de mi interpelación, es decir, que no se quedan en las anécdotas primeramente señaladas.

El señor Consejero de Industria, por otro lado, tan presto en solucionar los problemas de su Gerente y su Director Administrativo, será el más interesado, probablemente, y el más ágil y claro al responder a estas cuestiones.

La interpelación, por lo tanto, no debe quedarse en estos aspectos puramente anecdóticos. La interpelación pretende entrar en cuatro asuntos, que voy a enunciarle y de los que espero puntual información del Consejo de Gobierno.

- Primero. Qué proyecto político guía la política turística de este Consejo de Gobierno y con qué plan de viabilidad de la empresa "Cantur S.A.". Porque todos sabíamos que esta empresa era deficitaria.
- Qué plan de inversiones se ha acometido en esta empresa, con qué fundamentos y, sobre todo, qué papel juegan en este plan de inversiones las transferencias de capital hechas desde los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma año tras año.
- Qué resultados económicos se han derivado de la aplicación de este plan de viabilidad.
- Y, por último, si existiera, cuál es la tendencia de la deuda en los resultados de esta empresa.

Queremos que este Consejo de Gobierno se ciña a contestar a estas cuatro cuestiones con datos cifrados, porque los que posee mi Grupo -y les aseguro, señores del Gobierno, que son para ustedes, probablemente, muy fiables- son gravemente preocupantes.

Los datos que tiene mi Grupo, comparativamente entre el año 82 y el año 85, demuestran lo siguiente: que no existe plan de viabilidad conocido en esta empresa; que no existe plan de inversiones, porque lo que ustedes pueden denominar en algún momento transferencias de capital, son, y así se demuestra con los datos, ni más ni menos que transferencias corrientes para pagar gastos; que los resultados entre el 80 y el 85 son fuertemente negativos, con tendencia a empeorar; que la deuda entre proveedores y banco ha aumentado considerablemente y temerariamente y no se vislumbra además expectativa de solución.

Indudablemente, si este Consejo de Gobierno nos ofrece datos que puedan quitar la preocupación y los que hoy el Grupo Parlamentario Socialista posee, estaríamos profundamente satisfechos. Porque, qué duda cabe, que una empresa regionalizada de estas características merece nuestra máxima atención y, por supuesto, el mayor responsable de la misma es el Consejo de Gobierno, que es su gestor inmediato.

Por lo tanto, señores del Gobierno, vamos a cifrarnos en tres apartados: el plan de viabilidad, si existe, muestrémosle y dénnosle cifrado; el plan de inversiones, si existe, muestrémosle y explíquennos qué papel juegan las transferencias de capital que se hacen desde los Presupuestos Generales en este plan de inversiones; y si hay deuda en los resultados, indíquennos la tendencia de esa deuda.

Indudablemente, ya le digo, mi Grupo estará muy satisfecho si podemos salir de esta Cámara hoy sabiendo que esta empresa no tiene ninguno de los datos que la diputada en este momento ofrece.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora diputada.

Por parte del Consejo de Gobierno, el Consejero de Industria y Turismo, D. Luis del Río, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Yo creo que la diputada socialista se ha equivocado. Se ha equivocado porque formulada una interpelación y luego nos cuenta aquí una película de indios, en la que hace manifestaciones que carecen de todo fundamento, hace manifestaciones que dice haber recogido de representantes de personal o de la prensa o de no sé dónde, pero que, en definitiva, no tienen nada que ver con la realidad de Cantur.

Yo sé que no les gusta que Cantur funcione. Yo sé que al Partido Socialista no le gusta que la estación de Brañavieja en vez de dedicarnos a hacer piscinas, hayamos remodelado la estación. Yo sé que no les gusta que, concretamente el último domingo, hubiera 1.400 vehículos y 7.000 personas en la estación. Yo sé que no les gusta que se haya cambiado la atención a los clientes. Antes de tomar la responsabilidad nosotros, pues aquéllo era prácticamente un infierno, pues se hacían inversiones en las pistas por donde luego en invierno tienen que esquiar las personas que suben a la estación. Eso sí, se hizo una piscina, no sé para qué, probablemente para darse algún col algún veraneante que suba allá en julio o agosto; alguno, porque no suben muchos. Yo sé que no les gusta que la estación de Brañavieja, en definitiva,

haya recuperado la imagen turística de Cantabria, en lo que se refiere a deportes de invierno. Y yo sé que no les gusta tampoco la obra que estamos haciendo en Aliva, que va a suponer que tengamos una de las mejores estaciones de montaña de España en el próximo verano.

Y como no les gusta, pues nos trae aquí la señora diputada una serie de argumentaciones, de que si se cesa al Director y luego se le recupera; de que si hay unas inversiones no controladas; de que si no hay un proyecto de inversiones determinado; de que si no hay un plan de viabilidad. En fin, una serie de manifestaciones que no vienen al caso, porque en los Presupuestos Generales de la Diputación de Cantabria, como así establece la Ley de Financiación, se adjuntará el presupuesto de Cantur para 1986. Presupuesto en el que aparecerán, naturalmente, todos los aspectos de la Sociedad, tanto en lo que se refiere a inversiones, en lo que se refiere a la cuenta de resultados, al balance de la sociedad, y con total claridad la situación de Cantur.

La diputada socialista nos pregunta en la interpelación -otra cosa es lo que aquí nos ha contado- pues cuál es la política turística desarrollada por el Consejo de Gobierno a través de la empresa Cantur.

Cuando se constituye Cantur se constituye, según sus Estatutos, para promover el deporte de alta montaña y el turismo en la región de Cantabria, especialmente en las zonas en que esas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Esta Sociedad fue creada en 1969 y, naturalmente, el estado de las autonomías engloba la empresa actualmente y ha habido que modificar la función que cada una de las instituciones orientadas al turismo tiene Cantabria. Como todos ustedes saben, la Dirección de Turismo, el Patronato Regional de Turismo y Cantur son tres instituciones que operan dentro del campo turístico.

Cantur, fundamentalmente, tiene asignado el papel de gestionar los recursos que tiene, tratando de hacer no una empresa rentable, porque no creo que vaya a ser posible que nadie haga rentable Cantur. Es posible que se consiga obtener un cash-flow ligeramente positivo, pero las características de las instalaciones que tiene Cantur no es fácil que se haga rentable la estación. Yo no digo que en un futuro no pueda hacerse rentable, pero sí que va a haber serias dificultades para conseguirlo.

Como decía, Cantur está dedicada a gestionar las instalaciones que tiene, que fundamentalmente son las que he dicho antes: la instalación de Brañavieja que es la que promueve el turismo de nieve; el telesférico de Fuente Dé y los refugios de Aliva. Fundamentalmente, estas son las dos instalaciones que tiene Cantur que pueden tener una incidencia importante dentro del turismo en Cantabria. También está la Venta de Carmona, pero es un Parador que tiene su belleza y su razón de ser, pero no tiene un significado especial de turismo en la región.

Por lo tanto, la Dirección de Turismo acomete la promoción, Cantur la gestión de sus instalaciones y el Patronato de Turismo fundamentalmente la comercialización.

Ciñiéndonos a la interpelación, la política turística ha estado orientada fundamentalmente en Alto Campoo, en el plano deportivo, a concentrar en una sola área todos los remontes mecánicos de la estación, intercomunicando las distintas pistas. Asimismo, se ha procedido a un acondicionamiento de las pistas y se ha construido un estadium de eslalon para pruebas deportivas.

La remodelación de la hostelería se ha iniciado a través de la Cafetería del Chivo. Se proseguirá con la creación de un área de servicios en la zona de la Calgosa y la remodelación del hotel La Corza Blanca, que se acometerá en este verano.

En lo que se refiere al refugio de Aliva, estaba uno de ellos quemado desde el año 1975 y el otro estaba prácticamente en ruinas. El que estaba quemado se está construyendo de nuevo y el que estaba en ruinas se ha creado en el interior y se está en estos momentos adecuándose las instalaciones para que dentro de una funcionalidad sin lujos, pero al menos un mínimo de confort, pues poder cumplir la función para la cuál está previsto esta clase de refugios.

Eso es un resumen de la política que el Consejo de Gobierno, a través de la Sociedad Cantur, realiza. Y, naturalmente, cuando proceda, entregaremos a esta Cámara, junto con la Ley de Presupuestos, no un plan de viabilidad, porque Cantur no necesita tener un plan de viabilidad. Cantur es una Sociedad que tiene que gestionar unos recursos, tiene que realizar unas inversiones

para mejorar las instalaciones que tiene y para ampliarlas, en su caso. Y, naturalmente, en esa ley de Presupuestos, como decía, pues se unirá el presupuesto del año 86 con todo grado de detalle en cada una de las áreas de la Sociedad.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para replicar, tiene la palabra la diputada doña Inés García Ortíz.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Indudablemente, un Consejero de un Gobierno Regional que empieza hablando de un tema importante, como creemos que hemos planteado, hablando de indios y coles en piscinas, de momento ya la presentación no es seria. Pocos argumentos políticos tiene este Consejero para empezar hablando de semejantes cosas blandas, que podríamos decir.

Mire usted, no ha contestado a nada de lo que ha planteado mi interpelación. He empezado pidiendo que si existe un plan de viabilidad para esta empresa, se muestre y se muestre cifrado. Usted ha dicho últimamente que no hace falta un plan de viabilidad para Cantur S.A. Una empresa que es importantemente deficitaria, lo primero que debe de plantearse es un plan de viabilidad económica de dicha empresa. Eso es elemental en cualquier planteamiento económico para, sobre todo, un Consejo de Gobierno responsable de la gestión de esa empresa.

En segundo lugar, señor Consejero, no puede usted aquí venir diciendo que los presupuestos de esta empresa regionalizada se presentarán en su momento. Anda usted tan despistado que no sabe que su Consejo de Gobierno ha presentado ya los Presupuestos Generales de 1986, se han tramitado en la Mesa por trámite de urgencia y no estaban incluidos los presupuestos ni de esta empresa, ni de Agua de Solares, ni de Fundación Valdecilla.

Por lo tanto, céntrese usted y vamos a discutir políticamente el tema que plantea la interpelación. La interpelación no es, ni más ni menos, que saber qué proyectos de política turística tiene este Consejo de Gobierno, no que

usted nos venga a contar a esta tribuna qué es lo que va a invertir, en dónde, si hace una pista aquí o reforma un aparcamiento allá. Díganos por qué llevan esa política de inversiones y no otra, en base a qué resultados se acomete esa política de inversiones y no otra que pudiera ser más importante para este Consejo de Gobierno y para el propio desarrollo de la empresa a que nos referimos.

No ha hablado usted del plan de viabilidad y dice que no es necesario. Mire usted, con datos en la mano, datos en la mano y cifrados, en este momento los resultados económicos de Cantur S.A. tienen una diferencia de más de 30 millones deficitarios desde el año 82 al año 85. En este momento, la deuda contraída por Cantur S.A. en proveedores y bancos tiene una diferencia superior deficitaria en más de 200 millones de pesetas.

Si quiere le especifico los datos, pero creo que no sería necesario ni obligado llegar a esta cuestión si usted sabría plantear en esta tribuna qué plan de viabilidad tiene la empresa. Porque una empresa con estos resultados necesita un plan de viabilidad, bajo el más elemental y responsable criterio de un gobernante.

Además, el plan de viabilidad no puede referirse a que la Dirección de Turismo plantea dónde acometer la promoción del turismo en Cantabria. Mire usted, no. Un plan de viabilidad para un proyecto de política turística tiene que recoger, sobre todo, un estudio de mercado; dónde y cómo vamos a vender Cantabria dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Que eso no es solamente ir a Ferias a Londres con comitivas familiares, por cierto muy costosas. Que no es eso vender Cantabria fuera de nuestras fronteras. Conocer y estudiar, sobre todo, la oferta; los medios de los que se disponen para hacer la oferta, humanos y de instalaciones y, sobre todo, controlar los resultados. Eso es una gestión responsable para un Consejo de Gobierno en una empresa regionalizada, en la que estamos invirtiendo cientos y cientos de millones.

Y los resultados son tan perjudiciales porque ustedes están hablando año tras año en los Presupuestos Generales de transferencia de capital. Noventa millones en el año 85 y 60 millones, dicen, en los Presupuestos del 86. Mire usted, eso no son transferencias de capital; eso, en lenguaje económico, son transferencias corrientes, porque sirven exclusivamente para pagar gastos. Por

lo tanto, ustedes no tienen un plan de inversiones para Cantur S.A., porque las inversiones se están acometiendo a costa de engrosar muy fuertemente la deuda.

Y le pongo el ejemplo. Mire usted, proveedores: en el año 82 debían ustedes a proveedores 25 millones de pesetas; en el año 85, 207 millones de pesetas. Bancos: en el año 82, debían ustedes 37 millones al Banco de Santander y 43 a la Caja de Ahorros. Esta vez han disminuído ustedes en el 85 la deuda de esas dos entidades financieras y, sin embargo, han incluido un crédito en el Banco Mediterráneo de 122 millones. Total, que la deuda de bancos desde el año 82 de 80 millones, asciende en el 85 a 160 millones.

Mire usted, si dice que Cantur no necesita un plan de viabilidad, usted no es presentable como Consejero de Industria de este Gobierno, porque no sabe que la fundamental tarea en la gestión de una empresa regionalizada, en la que se están invirtiendo continuamente dineros públicos de la Diputación Regional, no sirven para ir dando una rentabilidad a esa empresa o ir vislumbrando una solución económica a esa empresa, solo están sirviendo para endeudar, engrosar continuamente la deuda de esta empresa. ¿A qué puerto quieren llevar ustedes esta empresa?.

¿Esto qué demuestra?; que no tienen ustedes un proyecto de política turística, puesto que lo único que comenten son inversiones engrosando deuda. Y estos son datos.

Yo le he pedido a usted que me dé su proyecto en política turística. Plan de viabilidad, ya sabemos, no hace falta. Con una empresa boyante como ésta, el Consejo de Gobierno opina que no hace falta plan de viabilidad para esta empresa. Y los resultados son los que yo le acabo de enunciar.

Espero de usted una respuesta más convincente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero, para dúplica. D. Luis del Río tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Señor Presidente, señorías:

No hay peor cosa que la ignorancia manejada con tanto desparpajo. Yo, sinceramente, creo que es imposible decir tantas incongruencias en tan poco tiempo.

He contestado precisamente a lo que dice la interpelación. No he contestado a las manifestaciones que ha hecho la diputada socialista porque carecen totalmente de sentido.

Cantur no necesita un plan de viabilidad y lo mantengo. Cantur tiene un plan estratégico a cuatro años, en el que se contemplan las inversiones, la financiación de esas inversiones, el personal, la cuenta de explotación, el cash-flow previsto, los balances provisionales. Eso es un plan estratégico. Esto, naturalmente, la diputada no lo entiende y, por lo tanto, no la podemos pedir que diferencia existe entre un plan de viabilidad y un plan estratégico.

Cantur se ha endeudado, y es normal que se endeude una empresa que ha estado ocho años abandonada de la mano de las inversiones, porque cuando cogimos Cantur era un auténtico desastre. No se había realizado ninguna obra en pistas en ocho años; estaban las instalaciones de remonte totalmente dispersas y no había un mínimo de funcionalidad en la estación y, por lo tanto, hemos tenido que acometer una serie de inversiones.

Una serie de inversiones, ¿para qué?. Para que sus Señorías se hagan una idea, en el año 85 ha supuesto 261 millones de pesetas, que, naturalmente, han tenido que ser financiadas con créditos, porque, que yo sepa, una empresa con un cash-flow negativo, como es Cantur en el año 85, necesariamente tiene que acudir al endeudamiento.

Pero aquí lo que hay que valorar es si en Cantur había que hacer inversiones o no había que hacerlas. Si en Cantur podíamos seguir como estábamos en el año 82 o había que acometer las obras que se han acometido. Primer punto. Cosa que la diputada aquí no ha sacado. O sea, no dice si se ha invertido bien o si se ha invertido mal; dice que se ha invertido. Y yo digo: estoy de acuerdo, hemos invertido, y creemos que hemos invertido con eficacia, con rigor y con acierto, porque prueba de ello es que la estación de Brañavieja en este momento tiene una imagen totalmente cambiada respecto a como la tenía concretamente el año pasado y en años anteriores. Prueba de ello es que hemos recuperado los mercados vasco, de Burgos, de Valladolid, de

Palencia. Porque, como decía antes, de las 7.000 personas que el fin de semana pasado estuvieron en Brañavieja, más del 50% eran personas procedentes de otras regiones.

Por lo tanto, las inversiones se han realizado y creo que se han realizado con acierto. Prueba de ello, repito, es la afluencia masiva que hay de personas y que hemos sido felicitados por todas las entidades o instituciones que, de alguna manera, tienen que ver con Cantur, concretamente la Federación de Montañismo y de Esquí, y todas las personas, que nada más hay que salir a la calle y pueden constatar que Cantur ha cambiado totalmente y Brañavieja en excepción.

Por lo tanto, la inversión se ha hecho y se ha hecho bien y se ha hecho con financiación ajena. Se ha hecho con financiación ajena por una razón muy sencilla: porque Cantur no genera recursos suficientes para financiarse. Eso no es ningún secreto. No los generaba antes, no los genera ahora y probablemente tarde muchos años en poder generarlos, porque ha habido un abandono secular en las inversiones de Cantur que ha hecho que a nosotros nos haya tocado realizar algo que se debía de hacer en el período de ocho años y que hemos tenido que hacerlo exactamente en un año.

Por consiguiente, señora diputada, sí hemos endeudado a Cantur, pero la hemos endeudado con rigor, la hemos endeudado a sabiendas de que el sector turístico debe de asumir un papel preponderante en nuestra región para absorber una serie de puestos de trabajo, que como consecuencia de una reconversión, en la cual la Administración Central no ha querido saber nada, la han tenido que soportar los cántabros.

Por consiguiente, estamos muy orgullosos de lo que hemos hecho en Cantur. Vamos a seguir en esta dirección. Vamos a seguir finalizando el plan de inversiones que tenemos previsto y vamos a seguir dando una imagen turística de Cantabria acorde con lo que se merece nuestra región.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Señor Presidente: Creo que me queda un minuto de mi segunda intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No señorita, lo sobrepasó.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Por delicadeza de la Presidencia, si me permitiera un turno mínimo de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ha tenido de réplica cinco minutos, pasados a seis, señora diputada.

Para fijar posiciones, los demás Grupos. El Grupo Mixto tiene la palabra, si lo precisa.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero:

En primer lugar, manifestar mi alegría porque la portavoz socialista haya recogido las denostadas enmiendas que este diputado presentó el año pasado a los Presupuestos Generales, en el sentido de decir que faltaban los presupuestos de Agua de Solares, de Cantur, del Gran Casino del Sardinero. Y también, vamos, mi felicitación de que realmente haya habido este cambio y por parte del Consejero, que espero que sea eficaz, en el sentido de que, efectivamente, se presenten esos presupuestos como documentación aneja a los Presupuestos Generales de este año.

Me preocupa mucho el discurso del señor Consejero porque me suena al mismo disco que yo he venido oyendo no desde el año 85 o desde el año 82, sino desde el año 79 que llevo en esta Casa: Cantur siempre estuvo abandonada y siempre es el último año el mejor y siempre es el último año el que justifica inversiones, a mi juicio, no justificadas, no debidamente justificadas.

Y me preocupa más, señor Consejero, la definición que su señoría ha hecho de Cantur, porque ha dicho que Cantur está para gestionar los recursos que tiene. Eso, diríamos, que es un justificante menor. Ese es uno de ellos, lógico. Es que, diríamos, que no se puede permitir el lujo Cantur de no gestionar los recursos que tiene. Pero es que está olvidando la filosofía fundamental de Cantur, que es la de gestionar o promocionar el turismo en aquellas zonas deprimidas.

Y llevamos ya, yo digo por lo menos desde el año 79, invirtiendo muchos

cientos de millones, no debidamente bien invertidos, porque no se gestionan bien esos recursos. Porque todavía, no lo sé, pero hace unos años todavía se vendían los whiskys de los camareros y no los de la Diputación, por poner un ejemplo. Y el nivel de deterioro y de mala administración de Cantur veo que, por las denuncias que ha formulada la señora diputada, pues veo que no han mejorado; al contrario, han aumentado en la proporción que aumentan las inversiones.

Lógicamente, la pregunta que nos preocupa a nosotros, los del Grupo Mixto, es si realmente Diputación, la Consejería tiene conciencia de que debe de ir dando paso a otras instalaciones en otras zonas deprimidas. Que si estas son rentables, y tienen que serlo, porque si fueran de iniciativa privada o saliesen a concurso, lo serían, y tenemos el caso concreto del teleférico de Fuente Dé, por ejemplo, tendrían que reinvertirse esas inversiones o esos dineros tendrían que invertirse en otras zonas que están esperando ser ayudadas por el Consejo de Gobierno, por la Diputación Regional.

Ya está bien de invertir siempre en el mismo sitio, para encima decir que no va a ser rentable nunca, cosa que es muy discutible, y máxime en ustedes que nunca han defendido, o por lo menos no defienden, en sus ideologías, la empresa pública. Pues si no es rentable, véndanla, alquílenla, contrátenla e inviertan en otros sitios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Mixto también, el señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Al Partido Regionalista lo que le preocupa es que Cantur se vaya a convertir en un pozo sin fondos, porque las cantidades que está aportando el contribuyente cántabro, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, hacen preocupante las cifras que año tras año vemos desfilar por los Presupuestos.

Y nos gustaría saber cuándo eso va a tener un freno, es decir, que se nos

hubiera dicho que en la sangría económica, la cual Cantur supone para la Comunidad Autónoma de Cantabria, va a tener en el plazo equis del año equis, un freno total o parcial, porque las cifras, año tras año, gotean sobre estos Presupuestos aumentándolo.

Ha hecho una afirmación el Consejero, que ha dicho que cuando cogimos Cantur, se entiende cuando lo cogió el Consejero, era un auténtico desastre. Bueno, yo lo que me pregunto es: el desastre eran ustedes mismos, porque independientemente de la persona física que esté a cargo de la Consejería, el Gobierno responde al mismo sustrato ideológico. Luego, usted ha venido a decir que son un desastre ustedes en conjunto, independientemente de que usted lo esté haciendo bien. Quiere decir que los anteriores lo estaban haciendo muy mal. Es decir, esto no es una política de un Consejero; es una política global de un Consejo de Gobierno, sustentado por un Grupo Parlamentario, donde un Consejero en este momento reconoce que era un auténtico desastre el funcionamiento de Cantur.

Hay un tema que es preocupante para el Partido Regionalista, porque tenemos cantidad de denuncias, de cartas del personal. El ambiente en Cantur de los que allí trabajan es malísimo. Nos mandan escritos donde nos cuentan cosas que, bueno, se pueden creer o no se pueden creer; de irregularidades que están ocurriendo, por ejemplo, en el cobro de facturas, en el tratamiento que se hace a determinadas personas, si son políticas o no son políticas, y si son políticas de un bando o son políticas de otro.

Y, sobre todo, algo que ante la opinión pública ha quedado como muy sospechoso, y es el hecho, al que se ha hecho referencia antes y que no se ha contestado en esta tribuna, del Director Administrativo. Un Director Administrativo es cesado fulminantemente, se encierra en los despachos de esta Casa y en veinticuatro horas se le vuelve a admitir. Y el rumor que corre...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado, le recuerdo que su intervención es para fijar posiciones, que se le termina el tiempo y que está usted incurriendo en la cosa anecdótica, que no en los criterios a los que se refiere la interpelación.

EL SR. REVILLA ROIZ: No es anécdota que un Director Administrativo, al hilo de la interpelación, porque se ha suscitado el debate en la tribuna, se

le cese y se le admita en veinticuatro horas. Y el rumor que corre es que este Director Administrativo pues ha amenazado con contar cosas y que entonces, en una política de templar gaitas, como se dice normalmente, se le vuelve a readmitir en veinticuatro horas. Esto la opinión pública tiene que saberlo. Porque es muy malo y mañana deja de ser malo, cuando al parecer había hecho grandes tropelías, que por eso se le cesaba.

En fin, el futuro no se puede concretar en Cantur diciendo que no sabemos si esta empresa va a poder ganar algún día dinero. Creo que hay que afinar más, incluso a riesgo de equivocarse y decir: pensamos, con un plan que hemos llevado a cabo y que vamos a poner en práctica, que para el año tal esta empresa no va a perder o va a perder tanto. Hay que mojarse; es decir, no sé si se puede llegar a ganar, si incluso se va a cubrir gastos. Eso hay que concretarlo, incluso a riesgo de que en un tema tan cambiante como el turismo, donde no se puede aquilatar como en un proceso de producción industrial, hay que aquilatar para que sepamos a qué atenernos, porque si no a lo mejor estamos ante un tema que no va a tener final nunca.

Habría que cuestionárselo, si es rentable para Cantabria el soportar todos los años decenas de millones de pesetas que no van a tener límite. ¿Va a tener stop la sangría de dineros de Cantur?. ¿Sí o no?. ¿En qué fecha?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, para fijar posiciones. El diputado señor Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente, señorías:

Esta interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, es hábito en algunos diputados de este Grupo el hacer algún tipo de interpelaciones que enuncian una cosa y luego su interpelación discurre por otra.

Cuando el motivo de esta interpelación, y leo textualmente, era: "En diferentes informaciones en los medios de comunicación social regional se ha puesto de manifiesto cierta conflictividad en el funcionamiento y desarrollo de actividades de la empresa regionalizada Cantur, así como diversas

inversiones comprometida..." etc. etc, ahora se nos viene a pedir en esta interpelación si existe un plan de viabilidad, cuáles han sido las inversiones, porque el Grupo Parlamentario Socialista las desconoce, que no tenemos criterios, que no tenemos planes, que esto es un desastre. Bueno, como estamos habituados a esta práctica parlamentaria por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tanto el Consejero como el que está en el uso de la palabra, hemos creído que esta interpelación iba a tener un rumbo distinto al que hacían en la propia interpelación.

La diputada socialista nos ha dicho que no se contemplan en los Presupuestos Generales cuáles son las cuentas de Cantur. Mire, señora diputada, en el anexo de inversiones del Presupuesto están explicitados todos los conceptos, todos los gastos y la cuenta de resultados de Cantur, al 31 del 12 del 84. En el año 85 existe un informe con una cuenta detallada de todas las instalaciones de Cantur y un presupuesto para 1985, en donde existen unos resultados finales y una cuenta de explotación con unos ingresos de explotación, gastos de explotación, etc. etc., el resultado de la explotación, gastos de administración y gerencia y gastos de financiación.

Es de resaltar algo, que ha tocado también la diputada socialista, y es que en estos gastos de explotación se contempla un 57,2% que va exclusivamente a personal.

Por tanto, repito, esas cuentas del año 1985 ya para 1986 están elaboradas. Por tanto, no se ajusta a la realidad tal pretensión que acaba de manifestar desde esta tribuna la diputada del Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a los criterios que tiene el Gobierno Regional en materia de oferta turística, yo diría que, aparte de ir cumpliendo el Estatuto por el cuál se rige Cantur, es política en materia de infraestructura turística el ir consolidando las inversiones a realizar y ampliar y complementar las instalaciones que resulten insuficientes o inadecuadas. Esto es en cumplimiento de lo recogido, como he dicho antes, por los Estatutos de la Sociedad Cantur, donde dice: promover el deporte de alta montaña y el turismo en la región de Cantabria.

Siguiendo con este diseño de programa en materia de oferta turística, es preciso resaltar la eficacia del plan prefijado en un plazo de cuatro años y que se inició en 1983.

De todos es conocido que antiguamente Cantur sí estaba produciendo unas pérdidas. Pero yo me atrevo a decir desde esta tribuna que en el año 86 estaremos en condiciones de llegar a un cash-flow cero, porque en las empresas regionalizadas tampoco es imprescindible el que ganen dinero, sino que presten este servicio para el cuál fueron destinadas en su fundación.

Por tanto, se está cumpliendo ese programa a cuatro años que acaba de indicar el Consejero, cuyo programa se ajusta totalmente al programa de la Coalición Popular. Es el programa de gobierno en materia de infraestructura y oferta turística, que se recoge en este plan del Gobierno Regional.

En resumen, tanto en el ejercicio de 1985 como en las previsiones de 1986, nos permiten augurar un resultado altamente satisfactorio en materia de promoción e infraestructura turística, sobre todo si se compara con años anteriores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular proseguirá apoyando la gestión del Gobierno en materia de infraestructura turística, gestionada por la empresa regionalizada Cantur, en el desarrollo del programa elaborado por la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, y en concordancia con el programa de la Coalición Popular.

Se me termina el tiempo y sería casi imposible, por el tiempo que tenemos, el contestar a todas las apreciaciones que ha presentado la diputada del Grupo Parlamentario Socialista. Pero como esperamos que esta interpelación tenga una subsiguiente moción en un próximo pleno, estaremos en condiciones no solamente de dar las cifras y las cuentas de resultados que apuntaba la diputada del Grupo Parlamentario Socialista, sino concluir y dar un esquema o un bosquejo de cuál es el programa completo en materia de infraestructura turística que tiene este Gobierno Regional.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Señor Presidente: Solamente para anunciar que mi Grupo va a presentar la subsiguiente moción.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, pero no hace falta anunciarlo. Se tendrá en cuenta y se recibirá en la Mesa en su momento.

Señor Secretario, por favor, punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Tercer punto del orden del día: "Interpelación relativa a criterios que han llevado al Consejo de Gobierno para sustituir la vigente legislación patrimonial, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El diputado señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

El Boletín Oficial de Cantabria del jueves, 20 de febrero de 1986, presentó un Decreto altamente preocupante para el Partido Regionalista de Cantabria, que es el que ha motivado la presentación de esta interpelación.

Aún cuando el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda se haya mantenido como organismo autónomo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1985 y 1986, en el momento en que se hacen efectivas las transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de vivienda, los bienes cuya titularidad correspondían al Instituto han pasado a ser bienes de la Comunidad Autónoma, estando sujetos, en cuanto a su adquisición onerosa y enajenación, a lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, y específicamente en lo dispuesto en los artículos 61, 62, 63, 64, 65 y siguientes hasta el 70 de la Ley.

La competencia para enajenar, es decir, para vender, es del Ministerio de Hacienda cuando el valor del inmueble no exceda de 5 millones de pesetas, y al Gobierno cuando sobrepasa lo que hay que vender el precio de 20 millones de pesetas, y para cualquier cantidad superior a los 20 millones de pesetas, la enajenación corresponde su autorización nada menos que a las Cortes Generales, mediante Ley.

En todos los casos se exige tasación pericial y su deslinde e inscripción en el Registro de la Propiedad y siguiente subasta pública. Es decir, tasación y subasta pública.

El Gobierno de Cantabria, a través del Decreto 6, de 1986, de 23 de enero, vulnera los citados preceptos de la Ley del Patrimonio del Estado al asignar la competencia para la enajenación de inmuebles a una Consejería, la de Obras Públicas, que no tiene atribuciones en materia de patrimonio.

Donde la Ley no distingue, no podemos distinguir nosotros con un Decreto. Y la Ley del Patrimonio no establece sistema distinto alguno para vender bienes que se realizan a favor o bien de entidades públicas o privadas, con lucro o sin lucro. Y ustedes introducen un Decreto específico donde precisamente hacen distinciones que la Ley del Patrimonio Nacional no hace.

El Decreto del Consejo de Gobierno concretamente establece un régimen diferente en función de quién vaya a ser el comprador, y dice que en el caso de que se trate de una entidad sin ánimo de lucro, pueda hacerse la venta sin necesidad de acudir a la pública subasta.

Las Cortes Generales, al aprobar la Ley del Patrimonio del Estado, establecieron unas cautelas, lógicas, al límite y a las cuantías por razón de competencia. Y si nos damos cuenta, las cantidades para poder vender patrimonio están limitadísimas por las Cortes Generales, porque saben que es un instrumento sumamente peligroso el andar vendiendo discrecionalmente propiedades del Estado o de una Comunidad Autónoma.

En el Decreto del Consejo de Gobierno no aparecen estas limitaciones por ningún sitio, de modo que podemos dar una patente de curso nada menos que a una Consejería, para hacer cosas tan increíbles como poder comprar patrimonio, venderlo, etc. etc.

Para que las modificaciones que implica el Decreto respecto a la Ley del Patrimonio General tuvieran fuerza legal, hubiese sido preciso que no saliese un Decreto, sino que la Asamblea de Cantabria, que es el órgano legislativo, hubiera modificado la misma, es decir, hubiera salido una ley de la propia Asamblea, porque es que este Decreto además de ser una irregularidad, este

Decreto lo que deja a esta Asamblea es en una situación verdaderamente bochornosa porque nos puentea a los Diputados nada menos que una de las más sagradas misiones que tenemos, que es la de poder hacer leyes o modificarlas.

Por lo tanto, solamete la Asamblea de Cantabria y no un Decreto firmado por un Consejo de Gobierno, puede modificar una Ley General de Patrimonio del Estado.

En cualquier caso, y a mayor abundamiento, ningún Director Regional puede acordar vender patrimonio de la Comunidad Autónoma aunque sea a título provisional, no podrá hacerlo como ha ocurrido en la venta, luego desmentida, de una parcela propiedad de la Diputación Regional de Cantabria, de todos los cántabros, a una fundación sin ánimo de lucro, de Madrid, llamada Fundación Mediterránea.

Y es curioso que cuando se ha presentado esta denuncia, rápidamente han salido a desmentir tal venta. Pero este Diputado, naturalmente, antes de presentar la correspondiente interpelación, se tomó la precaución de llamar a Madrid a la sede de la Fundación Mediterránea y de preguntar por su Director, que se llama, creo recordar, Sr. Serrano, el cuál confirmó todos los extremos que van en la interpelación. Es decir, tenían una calificación provisional, habían hecho un depósito previo en dinero en la Caja de Ahorros y curiosamente lo que confirma el comprador se desmiente, naturalmente, con la boca pequeña porque no hubo un desmentir muy categórico; no se podía hacer un desmentido a algo que era real. Y que además el propio Decreto se veía que estaba redactado para darle a esta Fundación la venta de esa parcela, porque si no por qué han introducido una cláusula en el artículo 2º que dice específicamente lo siguiente: "Sin ánimo de lucro se puede enajenar sin subasta". Sin ánimo de lucro, luego ya estaban pensando que este Decreto estaba hecho específicamente para admitir una ilegalidad, porque vulnera la ley general de venderle a una empresa sin ánimo de lucro un terreno que es de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por lo tanto, nosotros, con esta interpelación, lo que queremos es denunciar un Decreto que nos parece irregular, ilegal, y en segundo lugar que se nos explique por qué el Consejo de Gobierno, las modificaciones a las leyes, no las plantea a través del órgano legislativo de la Comunidad Autónoma que es esta Asamblea, la cual queda prácticamente en ridículo y puenteada por

un Consejo de Gobierno que a través de un Decreto nada menos que pretende modificar una ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Por el Consejo de Gobierno, el Consejero de Obras Públicas, Sr. Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados: El Diputado Sr. Revilla plantea con esta interpelación tres cuestiones diferentes. Una es a lo que llama una venta provisional, no se lo que se trata de ventas provisionales, pero es uno de los asuntos que plantea.

Segundo, el Decreto, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 20 de febrero del 86, que yo a su vez voy a subdividir en dos aspectos. Uno el aspecto jurídico-legal del mismo, y otro el aspecto gerencial. Voy a empezar por el Decreto. En cuanto al aspecto jurídico-legal del mismo, evidentemente la Ley que rige la materia patrimonial es en efecto la del Patrimonio del Estado, según texto articulado aprobado por Decreto 1022/64, de 15 de abril, y el Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto 3558/64, de 5 de noviembre. Ambos preceptos son de aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria por aplicación del Estatuto y por aplicación la Ley Regional 3/84, 26 de abril.

Ahora bien, la Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, éste, en el artículo 6.3, excluye del inventario general a los bienes del I.P.P.V. que hayan sido adquiridos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial, de acuerdo con sus fines peculiares.

Quiere decir que en el Estado los bienes inmuebles gestionados por el I.P.P.V. tienen un tratamiento patrimonial distinto de los restantes bienes del Estado. ¿Por qué?. En función de su entrada en el tráfico jurídico, en función de la actividad que desarrollan y en función de la finalidad de los mismos.

Es decir, no se trata de bienes estables, bienes que deben de aparecer en una determinada relación, se trata de bienes destinados al tráfico jurídico-patrimonial y no a la afectación al servicio público. Son bienes que

se compran, bienes que deben de venderse para hacer posible la función del I.P.P.V., y esta función es la que ha sido heredada por el servicio correspondiente de la Consejería de Obras Públicas.

Y por ello, las normas que tiene este servicio son también distintas, como distintas son las que tiene el Estado para, tenía el Estado, para el I.P.P.V. y para el ordenamiento general de los bienes estables.

Entonces lo que ha hecho el Consejo de Gobierno, con las cautelas correspondientes, con los informes pertinentes, ha sido adecuar lo que ya existe en el Estado, para el Régimen de Administración de unos bienes, que le han sido transferidos y que proceden del I.P.P.V., quien los administraba en forma descentralizada dentro del espíritu que informa el criterio de una mayor agilización en lo que afecta a este especial patrimonio. Esto es lo que hemos hecho de acuerdo, como he dicho, con el artículo 6.3 del Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado.

En resumen, el Consejo de Gobierno al publicar el expresado Decreto ha dado el carácter de desarrollo reglamentario a una exposición de carácter legal, arbitrando un procedimiento hasta que se promulgue la Ley del Patrimonio de Comunidad Autónoma. ¿Para qué?, para hacer posible la función del servicio correspondiente, servicio de promoción pública de vivienda.

Esto no es desprecio alguno a la Asamblea Regional de Cantabria, ni deslegalización, puesto que se respetan las normas del Estado a través de uno de sus organismos descentralizados, el I.P.P.V., que nosotros le estamos haciendo ahora a través del servicio correspondiente. Es es el aspecto que yo he dicho técnico-jurídico.

Luego tenemos un aspecto gerencial. Evidentemente, la actividad del servicio de promoción pública de vivienda requiere una cierta agilidad y eficacia, una cierta rapidez en las decisiones y por ello ha de escapar de la normativa general.

Ese Decreto no quiere decir que no se respeten todas las cautelas previstas, que no se exijan los informes pertinentes del servicio del Patrimonio, y así lo dice cuando en el artículo 2º, citado antes por el Sr..., decía las novelas de Justiniano que no hay peor mentira que una distorsión de

la verdad. Bueno, pues me atrevo a decir que en este caso ha habido una distorsión de la verdad. El Sr. Diputado cita una parte del artículo 2º, se olvida el segundo párrafo que dice: "Por lo que atañe a la competencia en razón de la cuantía se estará a lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Patrimonio del Estado". Y este Reglamento atribuye a un departamento, por lo tanto, ahora, el Decreto atribuye a otro departamento, un departamento evidentemente de menor tamaño que el departamento al que se refería el artículo 116 del Reglamento, que era el Ministerio de Hacienda, pues éste, el nuestro, atribuye a un departamento, que es al de Obras Públicas, vital acuerdo de enajenación cuando el valor del inmueble, como ha dicho el Sr. Diputado, no excede de 5 millones de pesetas, y al Gobierno cuando exceda de 20 millones de pesetas. Los bienes valorados en más de 20 millones de pesetas sólo podrán enajenarse mediante Ley.

Volvemos ahora a lo que dice el Boletín de la Asamblea Regional de Cantabria y que ha explayado el Sr. Diputado, dice: al amparo de este Decreto se ha enajenado la mejor parcela del polígono del Zapatón de Torrelavega a la Fundación Mediterránea de Madrid para la construcción de viviendas y locales comerciales.

Ni una venta provisional, ni una enajenación de parcelas. Con el Decreto no es posible hacer esto, ni con el Decreto ni con ninguna disposición. Esta venta no puede tener efectividad nada más que a través del Consejero y a través del Consejo de Gobierno y no ha habido nunca ni la intervención del Consejero ni la intervención del Consejo de Gobierno. De manera que si es que a usted, el Director, Sr. Serrano, de la Fundación Mediterránea, le dicen que tiene una promesa de venta o que tiene un documento, es como si yo cojo y vendo los magníficos puros que fuma el Sr. Diputado. No tengo derecho a venderlos puesto que usted enseguida me lo prohibirá.

Es decir, no ha habido ninguna venta, no es posible la venta ni con el Decreto ni sin el Decreto.

Yo comprendo que es muy fácil difamar, es muy fácil difamar, se lanza una idea, una calumnia a la prensa, se engorda y sin ninguna demostración, no me refiero a usted porque yo no se quien lo lanzó, perdón Sr. Diputado, yo me refiero a lo que ha ido apareciendo en la prensa. Sin ninguna justificación se empiezan a decir palabras y palabras. Las acusaciones hay que demostrarlas. No

me refiero a usted en este asunto, me refiero a la serie de noticias que han aparecido en la prensa sobre este asunto y quiero asegurar que no ha habido en el asunto de la parcela ni una venta y que no la puede haber.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Para replicar el Sr. Revilla si lo precisa.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Consejero, desde luego tener que salir aquí a hacer el papelón que le ha correspondido hacer cuando usted sabe perfectamente que todo lo que digo es cierto y que con mi intervención y mi interpelación lo que he abortado es una operación que estaba perfectamente ya realizada, porque incluso en los periódicos se ha reconocido en estos días que efectivamente hay una venta provisional, con un depósito de dinero en la Caja de Ahorros. Pregunte en cualquier medio de información que tengo los teléfonos aquí de toda la empresa y de sus gerentes y les confirmarán que la operación está hecha, ahora veremos a ver cómo la deshacen porque tendrán ustedes que dar explicaciones al comprador, pero esto es así, porque la misma llamada que he hecho yo la han hecho medios de comunicación y la empresa ha ratificado que esa operación está hecha, efectivamente, a falta de un requisito que es que vuelva al Consejo de Gobierno para ser aprobada. Efectivamente, a falta de ese requisito, pero existe el paso previo, y es más, se sabe que esto ha originado un cierto escándalo por la Casa, todos lo sabemos. Y que al Consejero le han intentado meter un gol, también lo sabemos. Y que el Consejero ha sido muy ajeno a todo esto, también lo sabemos, y que ha partido de una Dirección Regional de esta casa, también lo sabemos.

Por lo tanto no nos engañemos, porque nos vamos conociendo todos. Y yo no he difamado en ningún momento a nadie, simplemente hago una interpelación de un Decreto. Jamás se me ha ocurrido a mi comentar ni al hilo del texto de mi interpelación ni en ningún texto de comunicación otra cosa que los hechos reales tal y como han venido sucediendo.

Que con esto se ha abortado una operación que se iba a hacer, bastante ruinoso a mi modo de ver para las arcas de la Diputación Regional, en contra de un colectivo de gente que va a ser afectada como son los contratistas de Torrelavega que en el caso de vender, que esa es otra cuestión, tendrán

prioridad, creo yo, sobre entidades de Madrid. Porque otra cuestión es si el Gobierno debe de vender parcelas. Hay quien puede pensar que debe ella directamente promocionar ese suelo, o que puede tenerlo como una especie de compensación para dotar en el caso de que un Ministerio venga e intercambie terrenos para escuelas por otras compensaciones. Ese es ya un criterio político, pero que esta operación estaba completamente hilada para concluir en una venta a una sociedad de Madrid una parcela de la Diputación lo sabe en esta Casa todo el mundo. Ahora, el problema de que le crean a usted o me crean a mi es un problema que juzgará, como se dice, el respetable. Pero todos tenemos unos teléfonos y una dirección en Madrid donde contestan a la pregunta: "¿ustedes han comprado en Torrelavega una parcela al Gobierno de Cantabria para hacer viviendas de Protección Oficial?". Te enseñan hasta los planos, te enseñan la licencia provisional y te dicen que han depositado un dinero ya en la Caja de Ahorros. Que no es definitivo, por supuesto, porque ha de retornar al Consejo de Gobierno.

Pero lo que yo digo es rigurosamente cierto y desmentirlo no lleva al convencimiento de nadie, salvo aquél que sea ya proclive a ser engañado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, para duplicar, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias. No tiene que retornar nada al Consejo de Gobierno, Sr. Diputado, puesto que nada ha ido previamente al Consejo de Gobierno, por lo tanto es imposible que retorne algo que no ha tenido un paso inicial por el Consejo de Gobierno.

Ya sabía yo, ya sabía yo que habría algunos que dijese. "gracias a nuestra denuncia, gracias a nuestras manifestaciones, gracias a nuestras alteraciones de la verdad, no se llevará a cabo un acto que consideramos perjudicial para nuestros intereses y para los intereses de la Comunidad". Ya lo sabía, es posible que lo digan, lo podrían decir con mayor honra y con igual provecho si hubiesen denunciado lo que dicen que existía, unos expedientes iniciales y no hubiesen tratado de, con una cierta salsa de verdad, encerrar algo que es una distorsión de la verdad, algo en lo cual han querido comprometer a todo el Consejo de Gobierno. No ha habido ninguna participación, ni del Consejero, ni del Consejo de Gobierno. Y no habiendo

habido nada de eso yo no sé si ha habido conversaciones particulares, tampoco se si han ingresado dinero en no se qué cuenta, pero desde luego puedo asegurar que ni el Consejo de Gobierno, ni el Consejero, ni de ninguna manera oficial se nos ha pedido permiso, autorización para iniciar los expedientes o para iniciar la venta provisional que francamente yo no sé, en el tráfico jurídico-mercantil, qué significa una venta provisional, para iniciar lo que el Sr. Diputado llama venta provisional.

Como digo, lo mismo hubiesen logrado con mayor honra si hubiesen ido con lo que ellos creían que era la verdad a la plaza pública. No se ha ido con esta verdad.

Yo, desde luego, lo que sí puedo asegurar es que si hubiesen existido tales expedientes nunca habrían acabado en un sentido contrario al bien público. Más modesto y más prudente que los autores de, creo que no se puede emplear la palabra falsedad, pero, de esta distorsión, admito que pudiera equivocarme pero también hago gala de que suelo mirar detenidamente todos los informes, todos los expedientes que me pasan a la firma. Y puedo asegurar que esto no hubiera ocurrido nunca, y si no lo hubiera visto yo, lo hubiera visto el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para fijar posiciones los demas grupos no intervinientes en la interpelación tienen la palabra.

El Grupo Socialista. Sr. González Bedoya, tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo lo único que les rogaría, comenzando por el Sr. Revilla, que se estaba tratando de una interpelación sobre criterios generales y se ha derivado esto a un hecho concreto, cosa que no se va a seguir permitiendo por esta Mesa. Y así les ruego que en las intervenciones y fijación de posiciones se refieran a los criterios a que se refiere la interpelación y no a un hecho concreto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me permite Sr. Presidente. Es para aclararle...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, Sr. Revilla. Está aclarado todo.

Sr. González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente. De todas las maneras, para llegar a criterios generales siempre hay que partir de lo particular. Y lo particular, Sr. Consejero, es que existe, primero, un Decreto, que ese Decreto podríamos discutir si se ajusta a la legalidad. Usted ha aludido a que la Ley del Patrimonio y el Reglamento que la desarrolla permiten al Estado, vía Ministerio de Hacienda, o vía cualquier Ministerio, la enajenación de bienes y después nos ha citado la legislación pendiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la Diputación Regional. Y es verdad, no hay Ley de Patrimonio en Cantabria, no hay tampoco ningún Reglamento que lo desarrolle y, por tanto, dudo mucho que Sus Señorías pudieran enajenar patrimonio de la Diputación con un solo Decreto. Para que haya un Reglamento tiene que haber primero una Ley, porque no se puede desarrollar lo que no existe. Y por tanto, ahí sí que hay una justiniana distorsión de la verdad.

Pero parece que lo que estamos discutiendo aquí, y siguiendo con la particular, es si ha habido o no una venta de una parcela del I.P.P.V., de una parcela transferida por la Administración del Estado a esta Diputación. Bien es verdad que como aquí no ha habido nunca ningún debate estatutario sobre las transferencias, pues hay todavía ciudadanos que no sabían que habían sido transferidas las competencias en la promoción de la vivienda. Y ahí tenían ustedes unas parcelas que a pesar de la eficacia que Su Señoría ha citado en esta Tribuna, sigue no siendo utilizada.

¿Ha habido o no venta?. Su Señoría ha dicho que hay una cierta salsa de verdad en todo esto. He citado textualmente su frase. Una cierta salsa de verdad. Lo cierto es que hay un Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria que le permitía a Su Señoría vender esa parcela o cualquier otra parcela incluida esta Asamblea, este salón de Plenos, probablemente con Diputados dentro. Existe ese Decreto. Y el artículo 45 del Estatuto de Autonomía dice, efectivamente, que la Diputación Regional podrá enajenar sus bienes mediante ley. Y la salsa de verdad, o esa cierta salsa de verdad hay un Decreto que la permite, y es lo que nos preocupa. Con ese Decreto es posible esa venta, eso es lo que nos preocupa también.

Y yendo ya a lo general, probablemente esa venta no se ha producido, bien es verdad que también nosotros tenemos datos que por pura casualidad, bien es verdad que si la oposición no interviene aquí esa venta se hubiese ya producido con su consentimiento o sin su consentimiento. No es la primera vez que algún Consejero firma Decretos que no conocía.

Ese Decreto existe, y por tanto esa cierta salsa de verdad existe también, por mucho que Su Señoría se pregunte qué es una venta provisional, pues lo mismo que una compra provisional. Y este Decreto ha acordado, el Consejo de Gobierno ha acordado en alguna de sus sesiones comprar, por ejemplo, el Capricho de Gaudí, que no sabemos si ya es una compra definitiva o es todavía una compra provisional, y sin embargo hemos visto en los medios de comunicación que es desmentido. Una venta provisional, por tanto, es lo mismo que una compra provisional, algo que no se ha consolidado, pero que corre el riesgo de consolidarse.

Y si Sus Señorías consolidan esa venta de esa parcela del I.P.P.V., transferida por el I.P.P.V., por la Administración del Estado a la Administración Regional, Sus Señorías estarían dando una vez más una prueba enorme de ineficacia, porque además de las necesidades de viviendas sociales, además de todas las obligaciones que Sus Señorías tienen para gestionar con eficacia los bienes transferidos por la Administración del Estado, Sus Señorías estarían, insisto, cometiendo un acto de ilegalidad, no solo pasando por encima de esta Asamblea Regional, no solo intentando desarrollar mediante un Reglamento o Decreto una ley que no existe, sino incluso, incluso, haciendo dejación de algo que les ha sido transferido a Sus Señorías.

Bien es verdad que el I.P.P.V. puede también o podía también, con ese Reglamento que Su Señoría ha citado, vender sus propiedades para que una empresa privada construyese las viviendas. Pero bien es verdad, y usted, Su Señoría lo sabe, que eso no ha ocurrido prácticamente nunca, y que quien realmente tiene que construir aquí las viviendas sociales porque saldrían más baratas, si fuesen eficaces, son Sus Señorías con las competencias que tienen.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular. Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Efectivamente, la interpelación que ha propiciado el Grupo Mixto es que interpelamos al Consejo de Gobierno de Cantabria sobre los criterios que le han guiado para sustituir la vigente legislación patrimonial por un Decreto del Consejo de Gobierno aunando el trámite legislativo a la Asamblea de Cantabria. Y por el hilo de un párrafo que en la exposición de motivos se dice que al amparo de este Decreto se han enajenado la mejor parcela del Polígono de Zapatón de Torrelavega se ha traído aquí ese concreto que aludió el Presidente.

Por tanto, yéndonos al Decreto Ley que por el cual no es salsa de verdad ni salsa siquiera decir que se puede enajenar este Palacio de la Diputación, porque el portavoz socialista debe saber que eso, no lo debe saber, lo sabe, que eso no es verdad, que eso se refiere exclusivamente a las propiedades dimanantes del I.P.P.V., de esa transferencia recibida, y por tanto decir en esta Tribuna que con ese Decreto Ley se puede vender el Palacio de la Diputación me parece algo verdaderamente escandaloso.

En consecuencia, ciñéndonos al Decreto Ley, derivado de las competencias transferidas que cuando recibimos una competencia transferida recibimos solamente unos bienes, unos funcionarios y unas dotaciones presupuestarias, sino también una legislación que con esa transferencia de bienes podremos desarrollar esa legislación. Y ese es el carácter de ese Decreto Ley, que por supuesto se podrá compatibilizar o se podrá complementar con una futura ley de Patrimonio de esta Comunidad Autónoma o con leyes que pudiéramos desarrollar aquí o convalidar este Decreto Ley individualmente aquí en esta Asamblea.

Pero en absoluto, como ha explicado bien el Consejero, tiene algún asomo de ilegalidad o antijuricidad y por supuesto se refiere exclusivamente al Patrimonio derivado del I.P.P.V. del Patronato de Promoción de la Vivienda.

Pero asistimos ya al colmo de la salsa, no de la verdad, cuando definimos, yo comprendí de pequeño que en una definición no podía entrar el elemento definido, y entonces nos definen una venta provisional como lo mismo que una compra provisional pero al revés. Y por tanto, como lo que hay que definir no es la venta, ni la compra, que eso parece que lo entendemos todos, sino el carácter de provisional, el absurdo de definir qué es la venta provisional, que es lo mismo que una compra provisional, pero al revés.

Una venta provisional para mí no es nada, porque no es venta. Podrá haber un compromiso de venta, esos aspectos sí hemos llegado. Compromiso de venta que tiene implícito alguna obligación.

Por tanto, en lo que se refiere al Decreto de Ley está claro que a nuestro juicio está absolutamente dentro de la juricidad, que se refiere exclusivamente a los bienes dimanantes del I.P.P.V., que en esta Comunidad Autónoma, y en todas las Comunidades Autónomas se han concedido viviendas amparado en un Decreto similar del Gobierno Central para construir cooperativas o entidades sin ánimo de lucro, no nunca, sino muchas veces.

Y en el otro tema que se ha introducido aquí de rondón, aunque importante y que debe preocupar a todo el mundo y que preocupa a la oposición y nos preocupa más a nosotros, y créanme que creo que deben aceptar que nos debe preocupar más a nosotros. Si alguien se ha extralimitado en sus funciones, si alguien ha asumido compromisos en nombre de la Diputación Regional y estaba capacitado pero que sí podía llevar o derivar un perjuicio o un desprestigio de esta Diputación Regional, naturalmente que sufrirá las consecuencias de esa extralimitación de sus funciones. Eso es evidente. Pero que se ponga en duda aquí la palabra del Consejero de Obras Públicas que dice que no ha habido una venta, el Consejo de Gobierno dice que no se ha vendido, porque usted llame por teléfono a un teléfono a Madrid y le contesta un señor al cual no conoce que dice que se llama Serrano, que no lo sabe que se llama Serrano, y que le dice que lo ha vendido y usted se lo cree, le dice que ha hecho un depósito y usted se lo cree. Usted se lo cree todo lo que le conviene, Sr. Revilla, y lo que debemos creo yo que aceptar es la palabra del Consejero de Obras Públicas que bien formalmente asegura que no se ha vendido, el Consejo de Gobierno dice que no se ha vendido y lo que yo le aseguro es que si alguien se ha extralimitado en sus funciones y desprestigia, no solamente al Consejo de Gobierno, al Grupo Político que apoya, sino a esta Asamblea Regional de Cantabria, tendrá cumplida exigencia sobre sus responsabilidades.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Secretario pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Cuarto punto del Orden del Día. Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a erradicación del problema del chabolismo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se advierte que esta moción tiene una enmienda. Por tanto, después de la intervención del Diputado presentante de la moción, tendrá intervención el autor de la enmienda.

Tiene la palabra la Diputada Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. El Grupo Parlamentario Socialista trae hoy a debate a esta Cámara la moción subsiguiente a la interpelación defendida por esta Diputada en el Pleno de la Asamblea del día 10 de marzo sobre el problema del chabolismo y que ha traído como consecuencia una gran polémica debido al pronunciamiento de un concepto o palabra por parte del portavoz del Grupo Mixto y que, a nuestro juicio, nunca debieron pronunciarse desde esta Tribuna.

Y entraré en primer lugar, en el breve espacio de que dispongo, a hacer una mención de las tres partes de la cual se compone esta moción.

Primer párrafo de la moción dice textualmente: "El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de acuerdo con las competencias asumidas presentará en el plazo de tres meses un plan de actuación para la erradicación del chabolismo para Cantabria". Creo que dejé claro el anterior día que este plan de erradicación del chabolismo tiene que ir acompañado imprescindiblemente de un plan de acción social integral que vaya dirigido a los chabolistas para reintegrarlo y reinsertarlo en la sociedad en aquella en que viven.

Quiero dejar además claro dos conceptos que me parece que la última vez no quedaron claros. El chabolismo es tanto urbano como rural. El chabolismo urbano puede estar dentro de la ciudad o en los extrarradios. Hay un chabolismo rural que pertenece a la zona de montaña, en la cual las personas viven en condiciones también infrahumanas. Eso quiero dejarlo claro, porque parece que algunas personas no lo tienen claro. Desde este plan de acción que nosotros hemos presentado o que nosotros dijimos el otro día, el chabolismo rural está contemplado dentro de él.

También quiero dejar claro que el mundo chabolista, como dije el otro día, está constituido por grupos humanos heterogéneos, en el cual está, dentro de él, población de baja cualificación laboral, transeúntes y comunidad gitana entre ellos. Quiero dejar claro que todos, todos aquellos que viven en condiciones infrahumanas, censados por cada uno de sus Ayuntamientos, van a beneficiarse de este plan de acción de erradicación del chabolismo. Que quede claro que no solamente es para la comunidad gitana, que es para todo el mundo que vive en condiciones infrahumanas y que aquí lo que se va a intentar es hacer una baremación de necesidades y no de razas.

La segunda parte de la moción supone que dicha actuación debe tener una partida presupuestaria dentro de los presupuestos generales de la Comunidad de Cantabria. Porque, claro, sin perras no hay plan; eso está clarísimo. Entonces creemos que ese dinero podría servir para hacer un estudio sociológico de los sectores que integran este mundo chabolista en Cantabria y además saber las causas, por qué han llegado hasta ese extremo. Y otra parte serviría para hacer un censo por cada Ayuntamiento en el cual estuvieran integradas todas aquellas personas en condiciones infrahumanas.

La tercera parte de la moción se refiere a la propuesta de una Comisión paritaria, Instituciones y colectivos afectados. Instituciones que serían la Diputación Regional de Cantabria, conjuntamente con los Ayuntamientos y paritariamente con los colectivos afectados por los sectores chabolistas. Y que digo otra vez, que no tiene que ser solamente la asociación gitana, hay otras asociaciones que también están defendiendo su puesto digno en la sociedad cántabra y que también tienen que estar en esa comisión reivindicando sus problemas.

No quisiera, una vez concluida la exposición de la moción, no quisiera terminar mi intervención sin antes intentar aclarar ciertos conceptos vertidos en esta Cámara el día pasado, de las que me gustaría fuera solo un "mal entendimiento", entre comillas.

Dice la Constitución Española, artículo 14: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer sin discriminación alguna por razón de nacimiento, de raza, de sexo, de religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". El espíritu del PAI, Plan de Erradicación

del Chabolismo, está justamente basado en este artículo. Otros grupos de esta Cámara se manifestaron en contra de él y a mi entender también en contra de este artículo.

Se cometieron, según mi punto de vista, dos errores. Primer error, no haberse leído el Estatuto de Autonomía de Cantabria, que en el artículo 4º, párrafo 1º, referente a la condición política de cántabro dice exactamente: "A los efectos del presente Estatuto gozan de la condición política de cántabros los ciudadanos españoles que, de acuerdo con las leyes generales del Estado, tengan la vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Cantabria. Yo, por ejemplo, soy ciudadana cántabra aunque he nacido en Sevilla, porque estoy censada en Cantabria.

Por esto, de esta lectura se deriva que las personas que pertenecen a la Comunidad gitana son tan cántabros como el que más, y por tanto con el mismo derecho que los demás a reclamar de los poderes públicos que se les resuelvan sus problemas.

Segundo error, me sigue pareciendo cuando menos peligroso que desde una Tribuna parlamentaria no se reconozca esta igualdad ante la ley. Porque podríamos con ellos alentar "sentimientos", entre comillas, por llamarlo de alguna forma, de algunos sectores de la población, los cuales no benefician nada a nuestra democracia. Como concepto slogan de campaña "antes son los de aquí y después los de afuera", el dirigente francés Le Pen ha conseguido 34 escaños en el Parlamento francés. Decía en su campaña: los inmigrantes nos están quitando los puestos de empleo.

Sr. Revilla, yo creo de verdad que usted se ha confundido y usted también cree que se ha confundido, y debería rectificar, porque esta polémica no beneficia a nadie en esta región y mucho menos a los demócratas de Cantabria. Sería bueno que así lo hiciese y, es más, según las noticias que tengo, usted ha intentado disculparse ante la comunidad gitana pero, Sr. Revilla, es obligado hacerlo desde donde se pronunciaron las palabras. Error público, disculpa pública. Error privado, disculpa privada. No al contrario ni tergiversado.

Por tanto, no desaproveche esta ocasión, hágalo Sr. Revilla, y Cantabria se lo agradecerá.

Tengo que acabar mi intervención admitiendo o no admitiendo o intentando una ..., sobre la enmienda que se ha presentado por el Grupo Mixto. Mire, yo creo que la enmienda que presenta el Grupo Mixto aquí ya va incluido el chabolismo rural y, bueno, y yo, si el Grupo Mixto, y especialmente le pido su voto a favor a esta moción, por eso no va a votar mi moción yo acepto esa enmienda, pero creo que ya va incluido en el PAI que se ha presentado aquí el otro día.

Quiero con esto decir que creo que el Grupo Mixto especialmente debería votar esta moción del Grupo Socialista. Al Grupo Popular le diría, es decir, ha sido incapaz su Consejo de Gobierno de intentar resolver el problema de los chabolistas, al menos no desprecien votando en contra lo que hoy ofrece el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sra. Diputado.

Si el Sr. Revilla, a pesar de haber sido ya aceptada la enmienda, quiere intervenir.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Yo no tengo que disculparme de nada, simplemente lo que he intentado es aclarar lo que yo el otro día dije aquí, porque no me arrepiento absolutamente de nada de lo que he dicho. Si se me ha entendido mal allá quien me haya entendido mal. Porque lo último que yo soy, Sra. Diputada, lo último es ser racista, por talante, porque quien me conoce sabe que no lo soy y simplemente con decir eso creo que basta. Aquellos que tienen una convivencia conmigo saben que lo último que soy es ser racista.

Pero yo cuando hablo como usted habla de igualdad o de derechos de todos, también hay que hablar de igualdad de obligaciones de todos ante la Ley. Por ejemplo, si un ciudadano tiene una vivienda y tiene que amortizar y pagar unos intereses o unos alquileres y no lo paga, lo normal es, porque lo estamos viendo todos los días, que se le acabe embargando y que se le acabe expropiando la vivienda. ¿Por qué?, porque claro tenemos que comportarnos con unas normas todos por igual, de pagar unos impuestos que no nos gustan pero los tenemos que pagar, de intentar trabajar, aquél que tenga la suerte de

encontrar un trabajo, tampoco eso es hoy por desgracia asequible a todos, y naturalmente cumplir con unas obligaciones, pagar los compromisos contraídos, etc, etc..

Por lo tanto, la igualdad sí ante igualdad de obligaciones, porque si no no estamos hablando de igualdad.

Bien, cuando yo decía, el otro día, y yo la moción la quiero exactamente para votar, esta moción a favor, con mi texto completo, porque ya es hora de que la Sra. Diputada hable de un chabolismo rural que yo nunca se le he oído. Porque yo lo de chabolismo rural pues podemos identificarlo con las típicas chabolas que vemos en los suburbios de las capitales en las zonas periféricas de los pueblos. Pero hay que especificar que es chabola rural que habría que llamar cabaña para que nos entendiéramos todos, a ese señor que vive en San Roque de Riomiera, en la Vega de Pas, y en tanto pueblos que yo conozco muy bien, posiblemente mejor que la Sra. Diputada que tiene pues otras afinidades, porque convive con otros colectivos.

Cada uno aquí, pues, naturalmente, tiene sus predilecciones políticas. Ustedes pueden defender a una clase social por encima de otra. Estos señores, posiblemente, tengan otros proyectos políticos. Y el Partido Regionalista los tiene y confiesa abiertamente que tiene una cierta debilidad en función del trabajo austero que desarrollan, de la marginación que sufren por las gentes de los pueblos de Cantabria, que no tienen carreteras. Y es chabola una casa donde conviven las personas y los animales, es una chabola, están en la cocina las vacas con sus excrementos encima de la olla de la comida y no tienen,... Sí, hay cabañas de esas que no conocen ustedes, pero yo sí porque estoy en ellas. Las hay. Y no tienen luz, y no tienen agua corriente, y no tienen cuarto de baño, y eso es chabola. Y yo digo que esos señores también hay que incluirles en el plan igualitario.

Porque, además, puestos a analizar el tema de las obligaciones, qué es lo que esos señores hacen por la sociedad. Esos señores de las zonas altas de Cantabria llevan, que es lo que yo decía el otro día y que hay que reconocérselo, cientos de años convirtiendo algo que era improductivo en algo que hoy es un prado donde hay vacas y donde hay una convivencia que han labrado durante siglos y estos señores además pagan impuestos, y estos señores mandan a los niños a las escuelas andando siete kilómetros, que los hacen sin

autobuses, porque quieren aprender. Y esos señores con esas obligaciones que cumplen tenemos una obligación, los poderes públicos, de darles satisfacción a los planteamientos que hagan.

Es decir, para mí todos son iguales, pero desde el momento que todos cumplan las obligaciones con la sociedad en igual plan. Y a partir de ahí todos nos podemos entender.

Por lo tanto, esta moción, nosotros la aprobamos. De este estilo hemos aprobado aquí todas las que han venido, pero con la matización que introducimos, y es la siguiente: el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de acuerdo con las competencias asumidas, presentará en el plazo de tres meses un plan de acción para erradicar el chabolismo para Cantabria. Y ahí añadimos nosotros: así como las viviendas de los núcleos rurales de Cantabria que carecen de luz, agua corriente, cuarto de baño y de las mínimas condiciones para ser habitadas por seres humanos e incluso que en muchos casos cohabitan las personas con los animales, y deberá de hacerse un inventario de las mismas.

En esta línea, y estando la Sra. Diputado de acuerdo en que chabolismo es también lo que nosotros denunciemos como forma de vivir no propia del siglo XX al borde del XXI, pues perfectamente de acuerdo en votarla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Hemos entendido que la enmienda se ha aceptado por la ponente de la moción. Entonces los otros grupos no autores tienen la palabra para intervenir.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente. Señorías. Para manifestar nuestro voto afirmativo a esta moción por entender que es uno de los problemas fundamentales de Cantabria y que incide además directamente con la política que lleva el Consejo de Gobierno con respecto al patrimonio que consideramos no adecuada y que debería de conjugarse debidamente con estas necesidades prioritarias. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, Sr. Consejero de Obras Públicas.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente. Señorías. Ante todo debo manifestar mi satisfacción porque precisamente la política del Consejo de Gobierno de Cantabria es plenamente coincidente con la filosofía expuesta por la Sra. Diputado y por los Sres. Revilla y Linares en sus exposiciones respectivas.

Sin embargo, creo fundadamente que no es necesaria la aprobación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para elaborar un plan de actuación para la erradicación del chabolismo para Cantabria.

En efecto, sin acudir al referido plan, al que contribuye eficazmente el Grupo Socialista con un anagrama PAIK; tarea, la más fácil de la acción contra el chabolismo y como tal la que mejor desarrolla la exposición, el Consejo de Gobierno ya está llevando a cabo dicho plan. No lo llamamos PAIK, podríamos elegir numerosos anagramas, tantos como de el análisis combinatorio, combinaciones de 25 letras tomadas de 4 en 4, tomadas de 3 en 3, tomadas de 2 en 2, etc, etc..

No, sin necesidad de acudir al análisis combinatorio estamos llevando a cabo la erradicación del chabolismo con acciones reales, no con anagramas, no con declaraciones problemáticas, no con propuestas escasamente constructivas.

En el plan que estamos llevando a cabo existen tres elementos. Primero, la realización de un programa de ejecución de viviendas sociales, para erradicar el chabolismo en un plazo de 6 años, tal como tuve el honor de explicar, de comunicar a esta Asamblea en mi anterior intervención del día 10 del actual mes de marzo. Su realización efectiva depende, como entonces indiqué, de las adecuadas disponibilidades económicas. La obtención de estas disponibilidades económicas es tarea que compete a todos, a Sus Señorías y al Consejo de Gobierno.

Segundo, el conocimiento de los elementos y características que configuran las viviendas que habita la población gitana y que habitan otros grupos marginados en todo el ámbito territorial de Cantabria, y su extrapolación a los demás casos de chabolismo y necesidad de viviendas existentes en nuestra región.

Voy a referirme ahora al punto segundo, puesto que lo del punto primero lo expliqué, creo que suficientemente, en mi intervención anterior, en relación con la interpelación. Para llegar al conocimiento de los elementos y características a que antes me he referido se ha realizado un estudio-informe cuya finalidad es tener un conocimiento de la realidad social de los gitanos en Cantabria, a fin de contribuir a llevar a cabo la adecuada actuación política que para los ciudadanos españoles de condición gitana y análogos grupos marginados había anunciado llevar a cabo el Gobierno de la nación. Léase la prensa de los días 12 al 18 de agosto del 85 en los que se trató de las reuniones que tuvo en Madrid la Presidente de la Asociación Gitana con el Vicepresidente del Gobierno español y se trató de la creación de lo que se llamó Unión romaní.

Bien, desconozco si a partir de tal promesa se ha hecho algo a nivel nacional, pero nosotros sí que hemos hecho algo ya en relación con este asunto, hemos realizado un estudio-análisis, que tengo sobre la mesa a disposición de los señores Diputados, en los cuales se han obtenido una serie de datos que nos servirán para ampliar nuestro conocimiento sobre el problema del chabolismo en Cantabria.

En este estudio se han analizado siete puntos: población, vivienda, estructura, dotación, condiciones de habitabilidad, servicios y régimen de uso. Y se ha extendido a los núcleos de Santander, Torrelavega, Santoña, Maliaño, Reinosa, Soto de la Marina y Bóo. Se han estudiado una muestra de 1.886 personas correspondientes a 430 familias y que habitan 339 viviendas. Se ha analizado la titularidad de las viviendas, su régimen, su estado de conservación, sus posibilidades de rehabilitación, de donde se han podido deducir algunos datos que servirán para un mejor desarrollo y conocimiento de la problemática en Cantabria de los grupos marginados, que creo que es lo que el Grupo Parlamentario Socialista pide con su citado PAIK.

Nos atrevemos a decir que este es un estudio serio e importante, realizado para conocer la problemática social y ambiental de la sociedad gitana y de los marginados de Cantabria y la situación del chabolismo entre la misma.

En lo que se refiere al chabolismo rural, ya saben también sus Señorías que está en marcha el plan, no es ahora un proyecto de, sino que existe y está en marcha en plan de ayuda a la vivienda rural. Plan que en otras ocasiones

hemos dicho que se han empleado ya decenas de millones de pesetas en ayudas a los peticionarios. Plan que ha tenido tanto éxito, que el señor Revilla sabe que han acudido a él cuando se producía algún retraso en el abono de la subvención.

Por ello y porque están en marcha los objetivos sociales que el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Mixto quiere conseguir con su moción, yo entiendo que no procede aprobar tal moción. Todo ello con independencia de la inconcreción de la misma, puesto que no se indican los puntos fundamentales para el desarrollo del Plan. Se habla de constituir una Comisión paritaria, sin especificar cuáles son los Ayuntamientos que deberán formar parte de la misma, cuáles son los colectivos afectados, etc.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Por el Grupo Popular, el diputado señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Para fijar la posición de nuestro Grupo es preciso que distingamos entre el hecho físico de un chabolismo, de una chabola, y el hecho social que da lugar a que esa chabola exista, o mejor dicho, a que haya alguien que sufra la necesidad de tener que vivir en esas condiciones.

Por ese camino nos conduce a hablar de la marginación social, que no es solamente un problema de una minoría étnica concreta, que pueden ser los gitanos, pueden ser los negros. En esta sociedad, y en muchas ciudades de España, tenemos una población importante de filipinos, que también en un momento determinado pudieran considerarse marginados sociales. Y la marginación social existe en ciudades y en condiciones tan distintas como en Nueva York. Todos conocemos, o hemos oído hablar o hemos visto en televisión el Harlem, el barrio chino, los puertorriqueños. Y eso es en Nueva York, la ciudad del dólar, del emporio, del capitalismo y en los Estados Unidos, la nación más rica de la tierra. Y también hemos visto en televisión, en los medios de información, Calcuta, a Madre Teresa, premio Nobel de la Paz, precisamente por defensa de los marginados sociales, en un ambiente muy

distinto como es la India. China y otros países menos transparentes, también los tienen. Y en nuestro país, desgraciadamente, también existen problemas de marginación social.

La marginación social puede ser, efectivamente, una marginación de carácter urbano y otra marginación de carácter rural. Y de la marginación y combinación de esa marginación social con la pobreza es cuando surge el chabolismo. Y el chabolismo, por supuesto, es urbano y rural.

Pero nosotros, que declaramos aquí, aunque es ocioso, puesto que la Constitución la acatamos todos, salvo que diga lo contrario, nosotros hemos de reconocer expresamente ante la demanda de la diputada que reconocemos la igualdad de todos los españoles ante la Ley, de todos; los cántabros, los catalanes, todos. Y también el artículo 47 de la Constitución, que ya leímos cuando nos dió la oportunidad la señora diputada socialista que antes intervino, en la interpelación que hizo con anterioridad en la sesión anterior.

Pero esa declaración programática que la Constitución establece en el artículo 47, cuando dice que todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna, bueno, la responsabilidad de los poderes públicos debería dividirse entre la Administración Central, la autonómica y la municipal. Es un hecho que a todo lo que es la Administración Pública, el Estado, que son por lo menos esas tres administraciones que forman parte del Estado, les compete el ayudar, el coadyuvar a que eso no exista, a que exista una realidad de cumplimiento de ese derecho de una vivienda digna, y el chabolismo es una de ella.

Pero el chabolismo la responsabilidad primaria de que no exista es de los ayuntamientos. Es evidente que un ayuntamiento no debe consentir que se haga una chabola, que se construya una chabola, sea donde sea, puesto que eso es infringir todo el ordenamiento municipal. Y es obligación de un ayuntamiento, si existe la chabola, si se consintió que se construyera la chabola o se hizo con nocturnidad y sorpresa, pues el hecho de derribarla y solucionar ese problema. Y de ahí para arriba será la Administración autonómica y la Administración del Estado las que deben de coadyuvar con los ayuntamientos, igual que hay otro tipo de colaboraciones, para solucionar ese problema.

Así, pues, también partiendo del hecho de que ningún arquitecto va a firmar un proyecto, ni se le va a admitir en ningún ayuntamiento, donde no

disponga de servicios higiénicos, de retrete, ni de lavabo, ni donde las vacas puedan ir directamente a las cazuelas. Porque el problema no será de la vaca ni de la persona, sino de la cazuela. Porque usted antes ha hecho mención a que si la vaca estaba en la cocina y por eso cafa en la cazuela. Ha hecho un juego de palabras.

No es ninguna broma, efectivamente, el hecho de que esto pueda suceder. Y sucede, desgraciadamente. Pero los medios son limitados. Esas declaraciones programáticas de la Constitución todos sabemos que son genéricas y son afanes, ideales que debemos de conseguir, que no exista esa marginación social, que no conduzca esa marginación social, combinada con la pobreza, al chabolismo urbano o rural.

Pero no creemos que sea necesario un plan especial contra el chabolismo. Nosotros creemos que esa es una obligación cotidiana que ha de desarrollarse por esas tres entidades del Estado que he dicho, la Administración Central, autonómica y municipal. Que en esta comunidad autónoma se están haciendo esfuerzos y trabajos diarios y se está cumpliendo, en la medida de lo posible, en coadyuvar a que eso se solucione. Se están estudiando, como ha expresado el Consejero, los casos que se presentan. Afortunadamente, como tales chabolismos no tenemos casos excesivamente en número grave en esta región, fundamentalmente en el aspecto urbano. En Santander hay unos casos que están localizados y son relativamente controlables, y en este caso concreto se está haciendo una coordinación Ayuntamiento de Santander-Diputación Regional y se pretende, puesto que así se ha ofrecido por el MOPU en el ofrecimiento de una serie de viviendas prefabricadas que posee. Porque ya sabemos, y así se lo asumimos a la diputada socialista cuando hizo su interpelación, que no es lo mismo chabolismo y vivienda social. No es un problema equiparable. Hay chabolistas que sí pueden adquirir una vivienda social. Hay chabolistas que deben pasar por un sistema intermedio.

Y, evidentemente, otra cosa es problema físico del chabolismo y otra cosa es, como he dicho antes, la marginación social que lleva con la pobreza al chabolismo. Y ese es un aspecto que debe de ser tratado por Bienestar Social, eso es indudable. Y Bienestar Social debe de ocuparse en general no solamente de los marginados sociales que tienen que habitar en una chabola, sino también de aquellos marginados sociales que por incultura, o por medios económicos, o por desgracias familiares, presentan una situación de desbienestar social o de desamparo social.

Por tanto, primero, el chabolismo se está trabajando. Creemos que es una labor diaria de colaboración de esta Administración. Me consta, y nos consta a nuestro Grupo, que el Consejo de Gobierno está colaborando con el Ayuntamiento de Santander. Y ha empezado la colaboración a través de ese estudio que ha realizado con otros Ayuntamientos donde también existe ese problema, aunque en menor cuantía, como puede ser Torrelavega, Camargo o algún otro. Y otro problema es el aspecto social, que debe ocuparse con la labor diaria, no con planes específicos, que vemos que conducen quizás a más marginación. Porque al marginado en cuanto le pones el nombre de marginado, evidentemente entonces es cuando más está marginado.

Otra cosa es que en el trabajo diario Bienestar Social se ocupe de esos problemas que tenemos. Y la conjunción de una acción de erradicación del chabolismo, dando una solución alternativa con el cumplimiento diario de los trabajos de Bienestar Social, de la Consejería de Bienestar Social y su institución regional, creemos que hacen absolutamente innecesario este plan, a los que tan aficionados son de este tipo de actuaciones los socialistas, de crear institutos, comisiones, planes específicos. Nosotros creemos más en la labor diaria, en la exigencia de la labor diaria de las Direcciones Regionales que están formadas ya y como se instituye en el organigrama del Consejo de Gobierno de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Se pasa seguidamente a la votación de esta moción, formulada por el Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de la misma, incluyendo la modificación o enmienda presentada por el Grupo Mixto. Señores diputados que estén en contra de la misma. Abstenciones.

Queda rechazada dicha moción por haber obtenido trece votos a favor y dieciseis en contra y ninguna abstención.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a adopción de medidas para evitar que los pueblos altos de la región queden incomunicados por la nieve, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

(El señor Gómez Martínez-Conde es sustituido en la Presidencia por el señor Mateo del Peral).

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): El señor Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, Señorías:

A pesar de que en estos momentos no haga tan mal tiempo, no hace tanto tiempo hizo bastante malo y los pueblos de la zona alta de la región de Cantabria quedaron bloqueados, algunos durante bastantes días. Tal es así, que esto viene ocurriendo todos los años y que o bien los medios puestos para resolverlos no son suficientes, o es que no existe voluntad suficiente para conseguirlos. La cosa es que durante días y días quedan estos pueblos bloqueados. Y ocurre que la gente que está allí, una de dos, o quedan aislados totalmente o tienen que recurrir a procedimientos que podríamos decir erectos, para poder salir de casa, etc. etc.

Y yo creo que no debemos de esperar, como ya ha ocurrido en el caso de las yeguas de Soba, etc. etc., a que tenga que intervenir Protección Civil o la Guardia Civil, o la Cruz Roja, etc. etc. De corporaciones y gentes que tienen que arriesgarse sin necesidad, creo yo que sin necesidad, sobre todo en muchos casos, para resolver estos problemas.

Por lo tanto, espero que la Diputación, como ya hizo en otro tiempo, o por lo menos lo intentó, de tratar de resolver el problema de los pueblos incomunicados por la nieve, como fué la entrega de algunas cuñas a algunos Ayuntamientos, pero esta labor creo que debe de seguir con más amplitud, sobre todo entregar a la Consejería de Obras Públicas la maquinaria suficiente, y si no es la maquinaria suficiente, alquilar la maquinaria privada que resuelve este problema. Dotar a la Consejería no solamente de la maquinaria, sino de los fondos económicos suficientes para resolver este problema, porque hasta el presente parece ser que no se considera.

Porque no olvidemos que los pueblos al quedar incomunicados, sobre todo en caso de una enfermedad o accidente, pues los vecinos se ven en muchos problemas, incluso puede llegarse al caso de la muerte. Esto no lo podemos consentir en los años en que corremos. O los niños que no pueden ir a la escuela. En el económico, la entrega de la leche que no se puede hacer. El problema que ha pasado, y vuelvo a repetirlo, en Soba, etc. etc.

Por lo tanto, yo pediría que esta Cámara apruebe esta proposición no de ley para que el Gobierno se encuentre con los medios, podríamos decir legales, para emprender esta tarea. Por lo tanto, el dinero creo que debe de consignarse en los Presupuestos y así pedir que la propuesta de Resolución se lleve a cabo.

La propuesta de Resolución dice: "Que por parte del Gobierno Regional de Cantabria se arbitren las medidas, tanto legales como técnicas necesarias, para evitar que los pueblos altos de la región queden incomunicados por la nieve, y en caso de que esto ocurra, sea por el menor período de tiempo posible".

Por lo tanto, espero de la buena voluntad de todos los señores diputados que la gravedad del problema les haga meditar que es muy necesaria esta proposición no de ley.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Quisiéramos saber si había algún turno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): No, no lo hay. Es una proposición no de ley y solamente es fijar posiciones.

Señor González Bedoya, tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Yo creo que la posición de un Grupo cambia mucho si el Gobierno, a través del Grupo que lo apoya, piensa o no aceptar los

criterios que expone el proponente, porque, evidentemente, a partir de ahí sabríamos cuáles pueden ser las actuaciones.

Nosotros hemos dicho en el debate del estado de la región, y lo repetimos con frecuencia, que el problema de las comunicaciones, tanto la de los pueblos alejados y difíciles de comunicar, sabemos que es un problema difícil el de las comunicaciones en Cantabria por cuestiones orográficas, como las comunicaciones entre comarcas y las comunicaciones para hacer más fluida la vida económica y social de lo ciudadanos, son temas, hemos dicho siempre, de tratamiento global.

Advertimos ya que habría que hacer un Plan Regional de Carreteras, con una previsión de inversiones y, desde luego, a partir de ahí podríamos abordar la solución al problema que plantea el Grupo Mixto.

Bien es verdad que en invierno ese problema probablemente volvería a plantearse, porque las nevadas no perdonan ni siquiera las buenas carreteras, pero la situación se agrava porque la mayoría de esos pueblos incomunicados por la nieve, carecen de un medio de comunicación o carreteras. Hay todavía en esta región decenas de pueblos sin carretera, o las que tienen son realmente deficientes.

De todas maneras, volvemos a insistir, si el Gobierno piensa aceptar esta proposición nos alegraríamos. Vamos a votar, desde luego, a favor. Pero volvemos a insistir que el problema exige un planteamiento global y sus soluciones un plan de financiación y un plan de inversión adecuado.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias.

El señor Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías:

Desde luego, el Consejo de Gobierno es consciente de la importancia que tiene el adecuado servicio a todos los pueblos de la región, y en particular a aquellos situados en las zonas altas, incomunicados durante algunos días y a veces durante algunos meses por razón de las inclemencias climatológicas de nuestra región.

Vivimos en una región con una topografía difícil, con una altura media elevada, con unas precipitaciones pluviométricas que en las zonas altas se sitúan entre 2.000 mm y 3.000 mm anuales, y que en invierno se derivan en nieve.

Pero el problema de estas incomunicaciones por parte de la nieve no es exclusivo del Gobierno de Cantabria. En este caso, el conjunto de las carreteras pertenecen a tres áreas distintas: la Administración Central, la propia Comunidad y los Ayuntamientos. Una Ley de la Comunidad no parece viable, puesto que tendría que tener en cuenta, en principio, estos tres aspectos.

En cuanto al problema para resolver los casos que se presentan, debemos señalar que la primera fase de actuación es la que realiza el Estado en las cinco Comunidades del Estado, que son unos 400 Km. En general, es a partir de ellas donde se obtiene el acceso a los pueblos incomunicados.

Para disponer de este acceso tenemos actualmente tres máquinas quitanieves y una máquina que acabamos de comprar este año y que nos ha costado 15 millones. Esta máquina que acabamos de comprar se limita a un camión-cuña empujador. Si quisiésemos comprar una máquina quitanieves, el coste se situaría en 45 millones.

Es fácil ver que, por ejemplo, si queremos durante unos pocos días del año llegar a todos los pueblos de la comarca, necesitaríamos 20, 25 máquinas quitanieves, a un coste del orden de 1.000 millones de pesetas. Es cierto que se necesitan unas cuñas. Algunas cuñas las he visto abandonadas en algunos pueblos de la alta montaña.

Decía Kenedy que "no pidáis qué puede hacer el Gobierno por vosotros, sino pensar también qué podéis hacer vosotros por el Gobierno". Si desde abajo, si desde las Juntas Vecinales, si desde los Ayuntamientos no colaboramos a la solución de estos problemas, difícilmente podremos nosotros solos habilitar unas cantidades tan enormes para solucionar el problema.

El problema, en realidad, se viene solucionando parcialmente, a lo largo de los años, mediante la colaboración, que tengo que agradecer, del Estado y

de las Diputaciones Provinciales de León, de Palencia y de Burgos, que colaboran con nosotros en la apertura de algunos puertos de alta montaña. Concretamente, hoy me acaban de decir que está cerrado el Puerto de la Lunada, en la carretera de San Roque de Riomera a Villarcallo. Ya hemos dado las órdenes para que se abra.

Como he dicho antes, los equipos que tenemos son escasos. Pero con estos equipos escasos que, por ejemplo, en estas últimas nevadas los hemos tenido distribuidos en tres zonas, la zona del Nansa, la zona de Campóo y la zona de Soba, hemos procurado atender, en la medida de los medios escasos de que disponemos, a la apertura de todos estos.

Aprovecho esto para ensalzar la actuación de dos Ayuntamientos. Hay dos Ayuntamientos, el de La Hermandad de Campóo de Suso y el de Valderredible, que con unas cuñas, aquéllas que se les entregaron, mantienen abiertos sus caminos vecinales y sus carreteras y que escasamente...-me dice el señor Alcalde de Vega de Pas que también es uno de ellos-, bueno, éstos los he citado, pero no son un criterio exhaustivo. Por lo menos tenemos estos tres.

Nada más que, en la medida de lo posible, cada año invertimos algo de dinero en adquirir maquinaria para resolver estos problemas; mejor dicho, para atenderlos mejor.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, señor Consejero.

El Grupo Popular, para fijar posiciones. El señor Santamaría tiene la palabra.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente.

Después de las manifestaciones realizadas por el señor Consejero, y a la vista de los términos en que está formulada esta propuesta, toda vez que ya existen medidas que se están llevando a cabo para intentar solventar estos problemas, toda vez de que son problemas que muchas veces no podemos controlar por causas meteorológicas y dado de que el camino, como bien ha fijado el señor Consejero, va vía de colaboración con los Ayuntamientos, vía dotaciones

presupuestarias, no consideramos oportuno aprobar esta proposición no de ley, toda vez que es bastante inconcreta y, como he dicho antes, ya se están tomando medidas al respecto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, señor diputado.

Se procede a la votación.

Votos a favor de la proposición no de ley. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la proposición no de ley por haber obtenido once votos a favor, trece en contra y ninguna abstención.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sexto punto del orden del día: "Debate y votación de la proposición no de ley relativa a situación del sector del zinc, presentada por el Grupo Parlamentario Popular".

(El señor Gómez Martínez-Conde vuelve a ocupar la Presidencia).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, el señor Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

En primer lugar, lamento profundamente que ante un tema que yo personalmente considero importante para la región de Cantabria y especialmente para la comarca de Torrelavega, estos escaños no se encuentren ocupados en la totalidad por todas sus Señorías. Lo lamento profundamente.

Esta proposición no de ley tiene como misión llevar al ánimo de sus Señorías una grave preocupación, que se viene manifestando a lo largo de este calendario legislativo de la Asamblea, por la considerable pérdida de puestos de trabajo que vamos padeciendo en Cantabria y que de no producirse algo importante para paliar esta pérdida de puestos, van a sumir a nuestra región

en un pueblo subdesarrollado, en un pueblo con un índice de parados que va a llegar a cotas impensables y que en estos momentos esta Asamblea, como verdadera concreción y representatividad del pueblo de Cantabria, tiene que tener no solo un conocimiento, sino ejercitar aquellas acciones que, de alguna manera, intenten paliar esta lacra social que se viene padeciendo en Cantabria.

En primer lugar, voy a tratar de hacer una exposición a sus Señorías del contexto de la empresa Asturiana de Zinc en el ámbito nacional e internacional.

No es una pequeña empresa con poca cantidad de obreros y con poca producción, sino que la empresa AZSA posee una fábrica de zinc electrolítico en San Juan de Nievas (Asturias), que es una de las más importantes del mundo. La capacidad de producción se acerca a las 2.000 toneladas/año y la sitúa en el cuarto lugar del mundo y la segunda en Europa. Posee una tecnología punta propia, tanto en lo que se refiere a métodos de explotación minera en el yacimiento de Reocín, considerado uno de los más importantes del mundo, el yacimiento de blenda y galena. Y también en lo referido al proceso de obtención del zinc por el método de electrolisis.

Puede decirse que el yacimiento de zinc de Reocín, yacimiento de plomo zinc, posee actualmente 953 puestos de trabajo. Abastece de concentrado de mineral a la planta de Asturias en un 50%, siendo el 50% restante de aprovisionamiento de mineral procedente del territorio español. Debido a esta circunstancia se encuentra en inmejorable situación con respecto al resto de los países de la Comunidad Económica Europea, quienes tienen que abastecer su mercado de concentrados de zinc con importaciones de otros países.

No ocurre lo mismo en cuanto al capítulo de costes de producción, pues si tenemos en cuenta que dichos costes de producción suponen, la energía eléctrica, un 41% y que el precio en kw/h es en España para el sector del zinc un 60% más caro que en el resto de los países de la Comunidad Económica Europea, Estados Unidos y Canadá, esto nos sitúa en una posición de indefensión para competir con los países productores de zinc de Europa y del mundo.

A la vista de estos resultados y con las expectativas del mercado internacional, nos llevan a la conclusión de que es imprescindible arbitrar una serie de medidas correctoras a tomar por la Administración Central, de

cuya gestión, entendemos, debe realizarse a través del Gobierno de Cantabria, siguiendo la pauta de lo acaecido en sectores del aluminio y silicio, donde el Gobierno autónomo de Galicia consiguió del Gobierno Central para estos sectores unos costes energéticos que hicieron rentable y competitivo dichos sectores.

Esto no significa, en modo alguno, un proteccionismo económico en materia de costes, sino una equiparación con los países del área comunitaria. Téngase en cuenta que en estos momentos Francia produce la tonelada de zinc 8.000 pesetas más barata que la que producimos en España. Esto nos lleva a que en estos momentos, hasta el mes de marzo, se han importado 2.500 toneladas de zinc y ha habido empresas de Cantabria que ya están realizando importaciones de zinc.

Esto nos lleva a una gravísima situación y es que yo me atrevería a predecir que la pérdida de puestos de trabajo no solamente en la planta de Asturias, de San Juan de Nievas, sino en Cantabria, va a sufrir una pérdida de puestos de trabajo que será muy difícil volver a recuperar. Esto será posible por medio de una reestructuración de plantilla, la cuál incrementaría ya la alta cuota de paro existente en la comarca de Torrelavega. Esta misma mañana me han entregado una nota, que la empresa pretende hacer una reestructuración de puestos de trabajo de 135 en Asturias y 192 en Cantabria.

Esta consideración, contemplada en el punto primero de la propuesta de resolución de la proposición no de ley que hoy traemos a esta Asamblea, la consideramos prioritaria por la repercusión social y económica que acarrearía sobre la zona de Torrelavega, por lo que solicitamos el voto favorable de todos los Grupos Parlamentarios que componen esta Cámara, que no es otra cosa que la representación genuina del pueblo de Cantabria.

Podría darles innumerables datos de cuál es la situación actual del sector del zinc en España, pero me quiero referir únicamente, como se manifiesta en la proposición no de ley, a tres aspectos concretos que llevan en estos momentos a padecer una crisis en el sector del zinc como la más importante que ha habido en toda su historia.

Existen tres componentes que inciden gravemente en este sector, que son: primero, la baja cotización en el mercado internacional del zinc; la caída

rotunda del dólar y, tercero, los excesivos costos de producción en que, como he dicho antes, la energía eléctrica supone un 41% de los costes medios de obtención de zinc.

Tengan sus Señorías en cuenta que para proceder a la obtención del zinc se obtiene por medio de un procedimiento electrolítico, en que la base de esta obtención es la energía eléctrica. El consumo de energía eléctrica es altísimo.

Por tanto, la situación en que se encuentra en estos momentos la situación del zinc en España es de una total indefensión para competir con los países del área comunitaria, al revés de como ha sucedido en Francia y en Bélgica. Francia a primeros de año, con la entrada de España en el Mercado Común, sabía que España iba a ser su principal competidor en el mercado comunitario e internacional del zinc, y así el Gobierno francés decretó una bajada en los precios del consumo de kilowatios para estas empresas del sector del zinc de un 1%. Sin embargo, en España nos encontramos con que el Gobierno Central, y no quiero en estos momentos hacer mención, ni que sus Señorías puedan entender esto como un ataque hacia la política que lleva en este aspecto el Gobierno Central, pero aquí se han decretado, en España, unas subidas del precio del kilowatio que van a redundar de una manera negativa, porque, como he dicho antes, nos situarán en una situación que pudiendo pasar a ser los primeros productores de Europa y los cuartos en el mundo, nos van a llevar a una situación de indefensión, como he dicho antes, en que tanto Francia, como Bélgica y Noruega van a producir una ruina en el sector del zinc para España.

Quiero con estas palabras, y no quiero extenderme más, llamar la atención de sus Señorías. Este es un problema muy grave. Empieza por una reestructuración que, como he dicho antes, se acerca a 192 personas. Pero de continuar la política de precios del sector energético subiendo, nos van a producir una crisis tan grave que no puedo predecir a dónde puede llegar esta situación. No soy con esto pesimista.

No pretendemos, por otro lado, que lo del Gobierno Central sea un proteccionismo económico, pero lo mismo que los países del entorno comunitario han hecho una rebaja a los principales productores europeos del sector del zinc, creo que el Gobierno Central debe de comprender, como así lo han comprendido estos países de Europa, en que o apoyamos de alguna manera con los medios a nuestro alcance, cual puede ser unas tarifas eléctricas que le

permitan competir con Europa, o lo que puede suceder en el sector del zinc en Cantabria y, como he dicho, Reocín es uno de los yacimientos más importantes del mundo y en el cuál yo tengo el honor de prestar mis servicios trabajando en esa mina desde hace 26 años, siento profundamente en mis carnes lo que puede suceder en este sector, que es altamente provechoso para la economía nacional, puesto que de 31.000 millones de facturación de Asturiana de Zinc, el 50% fué dedicado a la exportación y se obtuvieron unos 16.000 millones de pesetas en divisas, haciendo exportaciones a China, la Unión Soviética, Estados Unidos, Canadá e Indonesia.

Estas exportaciones, como he dicho antes, suponen al erario público nacional unos ingresos importantes, pero me atrevo a prever que en el futuro esto no va a poder ser así. Y no solamente estaremos asistiendo al hundimiento del sector del zinc en España, estaremos asistiendo también a una pérdida de puestos de trabajo en la comarca de Torrelavega, que me atrevo a calificar casi de hecatombe ya con los puestos que hemos ido perdiendo, no solamente en otros aspectos de servicios y de industrias, sino que creo que esto va a ser algo determinante y algo muy importante y que sus Señorías, como representantes del pueblo de Cantabria, tienen que tener no solamente en este aspecto, sino como ha ocurrido con otras empresas -la última que se trató en esta Cámara fué la pérdida de puestos de Tabacalera Española-, nos van a llevar a una situación que yo califico de altamente preocupante.

Por eso, Señorías, espero el voto unánime y favorable de todas sus Señorías en aprobar esta proposición no de ley, para que por parte del Consejo de Gobierno se establezcan unas comunicaciones o una negociación para ver de qué forma puede paliarse esta crisis del sector del zinc en Cantabria, que, como he dicho antes, es altamente preocupante.

Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Mixto, D. Juan Rufz tiene la palabra.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Señor Presidente, Señorías:

Nada más que para manifestar nuestro apoyo a la proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Revilla, también del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Naturalmente que vamos a votar a favor de la misma.

Como se puede comprobar, se va confirmando el pronóstico que habíamos hecho desde esta tribuna. Yo creo que en lo que queda de año van a desfilar por esta tribuna la mitad de las empresas de Cantabria. Llevamos ya Astilleros del Atlántico, Corcho, Gursa, Cunosa, Nueva Montaña Quijano, Tabacalera, Cristalería, Agua de Solares; en fin, yo creo que todavía me dejo alguna. Pero seguro que antes de fin de año van a pasar otras tantas.

A mí lo que me preocupa es que haya todavía en esta región gentes que digan que la cosa va bien, que el panorama es optimista. Uno lee el informe de la Cámara de Comercio y, bueno, se queda asombrado del optimismo que estas gentes y los medios de comunicación demuestran. No sé de dónde sacan los datos, porque el desmantelamiento industrial de Cantabria continúa. Está pronosticado, incluso, por informes tan serios como el que ha hecho la Confederación de las Cajas de Ahorros, que dirige el profesor Fuentes Quintana. Se dice claramente que vamos a un desmantelamiento industrial y se confirma por el hecho de que por aquí van pasando sucesivamente todas con los mismos problemas, unas que cierran, otras que reducen la plantilla a la mitad, otras que no pueden pagar no sé qué. En fin, es una situación verdaderamente dramática.

Hoy le toca el turno a una empresa muy importante. Muy importante en sí, muy importante por el sitio donde está ubicada, en una zona, como bien ha dicho el diputado señor Montes, que está muy castigada por el paro, porque ha tenido una fuerte reconversión allí, no de esas oficiales, pero sí de hecho las empresas han reducido plantillas todas, han cerrado unas cuantas. Era una de las zonas que tenía que haber sido declarada ZUR, sin ninguna duda. En Vizcaya hay ZUR en diecisiete municipios, nada menos. Bueno, pues Torrelavega tenía que haber sido declarada zona de urgente reindustrialización, como Reinosa, como el sur de la bahía.

Es claro que la incidencia de un problema en Asturiana pondría ribetes dramáticos en la cuenca del Besaya. Si unimos todo lo que ha pasado en Sniace, bloqueo en Firestone y en Solvay de incorporación de puestos de trabajo y amortización de todos los que van jubilándose, pues nos encontramos con unas cuotas de paro ya por encima de la media nacional y muy por encima de la media regional.

Entonces este es un problema que tenemos que hacer lo imposible, creo yo, por tratar de que no se consume aquí una situación que pueda abocar al cierre de la empresa, incluso a eso que ya se aventura de esos 198 puestos de trabajo que se quieren eliminar. Eso ya parece ser que es una intención de la empresa, según la primicia que nos acaba de dar el señor diputado.

A mí, la verdad, es que no entiendo muy bien cómo en Francia, por ejemplo, el coste del kilowatio está a 3 pesetas para las empresas de este gremio y en España a 8,61. Claro, en esas condiciones no hay manera de competir. Yo entendía que estas prácticas de indirecto apoyo en los costes de producción a las empresas era una práctica ilegal, de alguna forma, porque distorsiona el mercado. Pero, realmente, si los demás lo hacen, o lo hacemos nosotros o automáticamente se hunde el mercado nacional. Y aquí hay una cosa evidente, de 8,61 pesetas kilowatio a 3 pesetas en Francia no hay forma de producir, aunque tengas la mejor calidad del mundo y aunque tengas una mina que se explote a cielo abierto y que no tenga ningún problema de extracción.

Por lo tanto, yo creo que el Gobierno Regional tiene que recoger este mandato, que yo espero que todas la Asamblea unánimemente apruebe, y debe, con toda energía y con toda dureza, exigir en Madrid al Gobierno de la Nación que en este caso se practique una política de subvención de la energía de esta empresa para poder competir con el entorno internacional y que no se hunda una empresa más en una comarca de por sí ya con un altísimo índice de parados.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Socialista. El diputado señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

El drama que no cesa. La reconversión industrial de algunos sectores ha sido llevada a cabo en los ultimísimos años y ahora resulta que era una reconversión -por cierto, a la que se opuso el Grupo Popular- insuficiente, y que hay que reconvertir todas las empresas. Que hay que reconvertir todas las empresas y, como es lógico, a cuenta del dinero del contribuyente.

Acabo de escuchar aquí que por esta Asamblea Regional pasarán todas las empresas de Cantabria. Claro, lo primero que hay que preguntarse y, desde luego, desde la oposición de los socialistas tiene sentido, y yo no sé si desde la oposición del Grupo conservador, que es un Grupo liberal y que cree en la libre competencia del mercado, desde el Grupo Socialista nos preguntamos qué empresarios ha habido en Cantabria que han ido dejando durante años de vacas gordas empobrecerse a sus empresas, no las han ido recapitalizando, no las han ido reconvirtiendo, modernizando. ¿Qué empresarios hay en Cantabria?. ¿Qué pasa en esta región?. Era una pregunta ayer en una reunión de empresarios; se insinuó y no pudo haber debate. Pero desde luego es una pregunta que habría que plantear a todo lo largo y a todo lo ancho de esta región: Qué pasa con los empresarios, qué pasa con esta región, que todo el mundo está intentando entrar en la unidad de cuidados intensivos, en la UVI, incluso el Gobierno Regional.

Ahora resulta que llega a esta Asamblea una petición desde el Grupo conservador, que es un Grupo partidario del libre cambio, de la libre competencia, llega una petición para apoyo de una empresa que todos pensábamos que era una empresa rentable. Y que, desde luego, no nos engañemos, ha sido durante muchísimos años una empresa sumamente rentable. Esperamos que como las hormigas, y no como las cigarras, en esos años de vacas gordas hayan hecho suficientes acopios de fuerza financiera e inversora como para ellos mismos tener suficiente capacidad para enfrentarse a una situación de libre competencia, señor portavoz del Grupo Popular.

Porque su Señoría dice que esta empresa va a sufrir unos problemas cuando se enfrente a las empresas de la Comunidad Económica Europea. En primer lugar, esta empresa se enfrentaba ya, desde hace mucho tiempo, a la competencia de las empresas de la Comunidad Económica Europea. Es más, es una empresa cuya matriz está en un país de la Comunidad Económica Europea. Pero es que precisamente...Ya sé que sus Señorías saben muchísimo de la Asturiana de Zinc,

ya sé. Pero es una empresa con matriz inicial en un país de la Comunidad Económica Europea.

Dice su Señoría que el sector del zinc está en España en una total indefensión. En una total indefensión ¿de quién?, ¿del Gobierno?, ¿de las autoridades del Estado?, ¿o de ellas mismas?. Es decir, el proteccionismo económico, la intervención del Estado, que tantas y reiteradas veces se critica desde la oposición hacia el Gobierno Socialista, aquí ahora resulta que se está pidiendo a gritos. Indefensión, protección, ayuda. La total indefensión. La total indefensión sería, en todo caso, del empresario que durante años y años y años no ha velado por la modernización de sus empresas y se encuentra ahora con que esa empresa no está en situación de competir, y hay que llegar inmediatamente y decir: papá Estado, ayúdame; es decir, ciudadanos, ayúdenme.

¿Y qué tipo de ayuda se pide?. En primer lugar, que haya una prima a las tarifas eléctricas, porque -dice el argumento- las tarifas eléctricas en España han subido mientras que en Francia se han congelado o han subido solamente un punto sobre el kilowatio; es decir, mientras que en Francia el coste por kilowatio está a 3 pesetas, en España está a 8 pesetas.

La contestación inmediata tendría que ser la siguiente, desde luego, desde la oposición de los socialistas y me imagino que desde la oposición del portavoz del Grupo Popular, que algo tiene personalmente que ver en esta historia: bien, hagamos la misma comparación; si hacemos la comparación coste-kilowatio en Francia, coste kilowatio en España, hagamos la comparación coste-puesto de trabajo en Francia, coste-puesto de trabajo en España. Y el día que Asturiana de Zinc pague a sus trabajadores de Torrelavega lo mismo que las empresas francesas pagan a sus trabajadores, entonces estaremos hablando de problemas de competencia. Mientras tanto, lo uno por lo otro, seguro que sale ganando Asturiana de Zinc de Torrelavega.

La segunda propuesta que hace es que se arbitren medidas para que exista libre competencia. Utiliza la palabra libre competencia. Bueno, si es libre, realmente lo que no podemos pedir inmediatamente es que el Estado intervenga para que la competencia ya no sea tan libre. Desde luego, el tratado de adhesión de España con la Comunidad Económica Europea se contradice con lo que su Señoría plantea.

Y la tercera cuestión que plantea es que haya un similar tratamiento al que el Estado contempla ya para sectores como aluminio y silicio, dice su señoría. Pero, desde luego, habría que añadir textil, carbón, siderurgia, de locomoción... Es decir, toda la economía, que, prácticamente, proponemos ya, la nacionalizamos y nos quedamos tan contentos.

Señoría, la libre competencia, que, desde luego, de forma ideológica ustedes defienden, no aparece aquí en esta proposición por ninguna parte, salvo el interés, muy interesado, en que esta Diputación Regional, no ella, pero sí a través de sus gestiones, tiene para que se ayude a una empresa de esta región. Empresa que, desde luego, yo no me creo que tenga tantos problemas. No me lo creo. Y si, desde luego, esa empresa tiene muchos problemas, esta región está en una situación de catástrofe, como a veces se escucha por ahí.

Señoría, la libre competencia es otra cosa. Es decir, que intervenga el Estado para ayudar. Nosotros, sin embargo, no nos vamos a oponer, nos vamos a abstener, no sea que se diga por Torrelavega que los socialistas no quieren los puestos de trabajo de Asturiana de Zinc, porque a lo mejor se dice eso. Naturalmente nosotros queremos no solamente los puestos de trabajo de Asturiana de Zinc, sino todos los puestos de trabajo posibles, pero con una actuación empresarial, iba a decir decente, desde luego decente desde el punto de vista empresarial, es decir, de libre competencia, no con el dinero del Estado.

Sus Señorías se opusieron en su momento a la reconversión industrial y ahora vienen aquí a pedir una reconversión industrial para una empresa que nosotros pensamos que no la necesita, y que desde luego en las vacas gordas tuvo que prever medios para soportar los posibles momentos de vacas flacas que se le presentan.

Por tanto, nos vamos a abstener, aunque solo sea para facilitar al Gobierno Regional todo lo que su Señoría plantea. Desearíamos que tuviese suerte, pero desearíamos que esa suerte se trasladase a que de una vez en esta región, no solo el Gobierno Regional, sino también la clase dirigente empresarial, asuma sus propias responsabilidades.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el señor Consejero, D. Luis del Río.

SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, muchas gracias. Solamente para manifestar que yo creo que el Portavoz del Grupo Socialista no se ha enterado claramente de lo que persigue esta proposición no de ley. No se si los esfuerzos últimos que han tenido que realizar les ha llevado a no estudiar detenidamente los temas, pero mucho me temo que el Portavoz del Grupo Socialista no se ha enterado de lo que el Portavoz del Grupo Popular le ha dicho.

Señor Diputado, lo que el Portavoz del Grupo Popular le ha dicho es que el coste de la energía incide de una manera muy notable en el precio final del producto, y que si el coste de la energía que se aplica en España es diferente del que se aplica en otros países competidores, automáticamente a Asturiana de Zinc la sacarían del mercado.

Esto lo ha reconocido hasta el propio Ministerio de Industria, porque el Ministerio de Industria dictó un real decreto, con fecha 28 de febrero, en el que aparece el marco en el que se deben desarrollar las tarifas eléctricas, en cuyo marco aparecen tarifas especiales para grandes consumidores de energía. Claro, señor Diputado.

El Ministerio de Industria, después de las conversaciones que mantienen los Consejeros de Industria de Asturias y de Cantabria con el Secretario de Estado de la Energía, reconoce que a los grandes consumidores, entre los cuales se encuentra Asturiana de Zinc, se les debe de dar un trato preferencial o una subvención encubierta para poder ser competitivos con las empresas europeas. Y prueba de ello, señor Diputado, léanse los temas, es que en la disposición transitoria octava de la orden de 6 de marzo de 1986 se recoge, es un apartado realmente largo y de difícil comprensión, la posibilidad de que Asturiana de Zinc tenga unas tarifas reducidas, en consonancia con las tarifas que tienen los países competidores de Asturiana de Zinc.

Por tanto, estúdiense los temas, actúen con más rigor y solicite de su Grupo Parlamentario que vote afirmativamente a algo que el propio Ministerio de Industria ha reconocido.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Se pasa a votación de esta proposición no de ley.

Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra. Señores Diputados que se abstienen.

Queda aprobada esta proposición no de ley por diecinueve votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a reparación de la carretera de Sel de la Carrera-Luena, formulada por Doña Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Se dá por formulada la pregunta tal como ha sido publicada, y espero la contestación del Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Consejero, Sr. Arozamena.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Señor Presidente, Señorías: La señora Diputada dá por reproducida la pregunta, que me voy a permitir leer para situarnos en el contexto de la misma.

La pregunta dice: La carretera provincial que parte de la nacional número 623 y conduce al pueblo de Sel de la Carrera-Luena, se encuentra en la actualidad en pésimo estado de conservación. Ello conlleva un inminente peligro de accidente, además de su cierre en cuanto comiencen los temporales invernales, con las graves consecuencias que acarrearía para las gentes de dicho término poblacional. La Dirección Regional de Carreteras se comprometió

con el alcalde de dicha Junta Vecinal a presupuestar la cantidad necesaria para el arreglo de la carretera indicada. Por todo lo cual interesa saber: ¿con cargo a qué partida presupuestaria piensa arreglar el Consejo de Gobierno dicha carretera?.

El arreglo de esta carretera, lo mismo que otras muchas que están en malas condiciones de la red regional, tendrá que hacerse con cargo al presupuesto de 1986, puesto que el presupuesto de 1985 lo hemos agotado totalmente y también hemos comprometido en algunas de las obras que estamos llevando a cabo algún dinero correspondiente al presupuesto del 86, dentro de los términos permitidos por las leyes.

No conocemos aún cuál será el presupuesto que tendremos para carreteras regionales en el 86, se habla de una cifra del orden de 920 millones de pesetas, a la cual hay que reducir 135 millones de pesetas del Fondo de Compensación Interterritorial, que el Estado recupera para las obras que realiza en alguna de las cinco carreteras que siguen perteneciéndole al mismo dentro de Cantabria. Es decir, tendremos un presupuesto del orden aproximado de 780 millones de pesetas.

Es un presupuesto ciertamente insuficiente, pero nos tendremos que atener a él, y con cargo al mismo trataremos de arreglar esta carretera y otras muchas que están en mala situación. No existe una partida presupuestaria concreta que diga esta carretera, sino que tendrá que ir a la partida presupuestaria de conservación y mantenimiento de carreteras.

Espero que una vez que se haya aprobado el presupuesto de 1986 podremos atender la petición de la señora Diputada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, Señor Consejero, por la respuesta y gracias porque no nos haya dado usted en esta ocasión ni lecciones sobre Lennin, Justiniano, el Imperio de Bizancio o de Kennedy y su democracia, porque estamos ya últimamente aprendiendo mucho con usted de teólogos, teóricos, de todo.

Mire, acaba de decir usted en el presupuesto del 86 será cuando deba incluirse el presupuesto para esta carretera. El día 5 de febrero de 1985 el Director Regional de Carreteras dice al alcalde pedáneo de esta Junta que se incluyen 10.200.000 en el presupuesto de 1985. El día 15 de mayo de 1985 el Director Regional de Carreteras, Sr. Quince, repite al alcalde esta Junta Vecinal que se han incluido esos diez millones y que están a falta de liquidez para empezar las obras. El día 9 de septiembre de 1985 el mismo Director Regional de Deportes indica al alcalde pedáneo de dicha Junta Vecinal que están a punto de tener el dinero para invertirlo. Hoy día 21 de marzo de 1986, el Consejero de Obras Públicas dice que tendrá que incluirse el dinero en el presupuesto de 1986.

Hagan ustedes lo que puedan, pero un ruego, no tomen el pelo a los representantes de las instituciones locales menores de esta región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Tengo que contestar a la señora Diputado. No la hubiese querido contestar, pero la manifestación de que tomamos el pelo quizá haya que extenderse a los treinta y ocho millones de españoles que se han sentido tomados el pelo tantas veces, a lo largo de la actual legislatura del Gobierno Central.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a perjuicio ocasionado por la inviabilidad del proyecto de la obra de "Camino de Burió al Collado de Hoz", formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Se dá por formulada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Consejero, D. Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Tendré otra vez que volver a leer las preguntas que los señores Diputados que se sientan y se sienten en la oposición no salen a leer.

Dice: El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio ha aseverado, en respuesta en la Asamblea, que no va a realizarse la obra Camino de Burió al Collado de Hoz, en Lamasón, porque el proyecto técnico es inviable. Sin embargo, dicha obra representa para el Ayuntamiento de Lamasón reducirle el 80,67% su consignación, aprobada en el Plan de Obras y Servicios de 1984. La decisión adoptada por el señor Consejero supone un tratamiento abusivo y discriminatorio que debe ser inmediatamente reparado. Se pregunta ¿cómo y cuándo va a repararse al Ayuntamiento de Lamasón el perjuicio que se le causa por la Diputación Regional de Cantabria con supresión de dicha obra?.

Debo de aseverar que el proyecto técnico es totalmente inviable. Tengo aquí el proyecto del cual hizo estandarte el señor Diputado anteriormente, y francamente esto no es proyecto, ni proyecto, ni avance de proyecto, esto es algo para arreglar algún trozo de carretera, como lo dice el mismo proyecto, ajustándolo a los dineros de que entonces se disponía, que era del orden de 4.400.000 pesetas. Pero con esto era imposible hacer nada.

Segundo. Dicha obra representa el 80% de la consignación, el 80,67%, una precisión de hasta centésimas. El perjuicio que se hace es del 80%, es de cinco millones de pesetas.

La decisión es un tratamiento abusivo y discriminatorio. No es tratamiento discriminatorio, es el mismo tratamiento que resulta en todos los pasos en que un proyecto es inviable, que un proyecto se fuerza, que un proyecto se quiere llevar contra la razón.

Ahora, si es cierto que voy a dar satisfacción al señor Diputado en una cosa, con cargo al Plan de Obras y Servicios del 86 trataremos de subsanar el perjuicio que a sí mismo se ha causado el Ayuntamiento de Lamasón.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente: Señor Consejero, hay algo aquí que no concuerda. Mire usted, yo hice una pregunta el 18 de octubre de 1985 sobre qué motivos impedían la ejecución de la obra de Camino de Burió al Collado de Hoz, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1984.

Usted me contestó en la Asamblea que el proyecto existe y este proyecto es irrealizable, las pendientes no son adecuadas, no deseamos malgastar nuestro dinero, decía usted, no sé si será su dinero, yo todavía estoy por averiguarlo. Si una corporación local acuerda el que un médico resucite a un muerto, no quiere decir que ese médico, si es funcionario de la Diputación, tiene que resucitar un muerto, se ha andado usted por ahí como Jesús por Galilea, pues aquí existe la misma imposibilidad física. Es imposible realizar esa obra.

Como consecuencia de ello, los concejales socialistas del ayuntamiento de Lamasón presentaron una moción en el ayuntamiento, que fué aprobada por unanimidad, también por los concejales de la Coalición Popular, cuyo alcalde es próximo al PDP. La moción decía: a) solicitar de la Diputación Regional de Cantabria autorización para que el ayuntamiento de Lamasón adjudique la obra "Mejora del camino de Burió al Collado de Hoz, primera fase", remitiendo por dicha institución la documentación que obra en su poder y la transferencia de dinero consignado para la misma en el Plan de Obras y Servicios del año 84. b) contratar dicha obra por el ayuntamiento de Lamasón, con carácter urgente iniciar las obras lo antes posible para no perder la consignación. c) si la Diputación Regional de Cantabria continúa en su actitud pasiva y negativa, entablar por el ayuntamiento de Lamasón el correspondiente recurso contencioso-administrativo, previo dictamen de Letrado, a fin de reparar los daños y perjuicios que esta conducta insolidaria está originando al municipio. d) que los acuerdos anteriores anteriores sean remitidos urgentemente al Presidente de la Diputación Regional de Cantabria y al Delegado del Gobierno en la región, para su inmediato cumplimiento.

Esta moción es aprobada por unanimidad el 17 de noviembre de 1985. Yo

presenté la pregunta que se está tramitando ahora el 3 de diciembre, pero ya antes y como es de suponer a la vista de la actitud y del acuerdo del ayuntamiento de Lamasón, el Consejo de Gobierno Regional en sesión de 28 de noviembre de 1985 dice que a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con la petición formulada por el ayuntamiento de Lamasón y vistos los informes previos reglamentarios, se acuerda proceder a la tramitación del expediente de reforma del Plan de Obras y Servicios de 1984, al objeto de anular la obra de reforma del camino de Tamea y sustituirla por la mejora del camino de Burió al Collado de Hoz, primera fase, manteniendo íntegramente la consignación presupuestaria de cinco millones, etc.

Lo que usted me dice no es esto que yo estoy leyendo. A pesar de que yo sé que el Consejo de Gobierno ha acordado realizar la obra, a pesar de eso y como ha habido un retraso injustificado, yo pido que se repare de alguna manera ese perjuicio ocasionado y por culpa de quien ha sido. Es lo que usted tiene que decir aquí, que se sepa ejecutar la obra, primero; y, segundo, a quién se le exige la responsabilidad del retraso, los gastos y las pérdidas que se han ocasionado a ese ayuntamiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero, le quedan dos minutos.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Señor Diputado, no ha habido ninguna actitud insolidaria, ha habido un proyecto irrealizable, ha habido un proyecto en el cual un ingeniero, obedeciendo ciertas instrucciones de un ayuntamiento, ha hecho un proyecto que no puede llevarse a cabo, un proyecto que si usted lo lee dice que este es un proyecto que solamente contempla algunos metros de la carretera, es un proyecto que lo tienen que limitar a un ancho de tres metros, porque tiene las cunetas que están hundiéndose por los desprendimientos, es un proyecto que no puede llevarse a cabo. Si no puede llevarse un proyecto a cabo "ad impossibilia nemo tenetur", y así hago lo mismo de que me acusaban, a lo imposible nadie está obligado. Y como esto es imposible de realizar, ese proyecto no puede llevarse a cabo.

Si que se está corrigiendo ya por la Consejería de Ganadería el acceso a este pueblo, se está haciendo otra carretera que resuelve el problema pedido por los concejales de este ayuntamiento. Lo saben ustedes también, lo que no puede hacerse es un trazado en el cual la carretera se hunda a un barranco y luego vuelve a remontarse como un águila a unas cumbres. Es imposible llevar a cabo esta carretera. La que se está haciendo es otra por el servicio de IRYDA, que está ahora en plena ejecución, y el señor Diputado sabe que se está llevando a cabo esa carretera.

Nuestro dinero es el dinero de los cántabros. En este aspecto se quería significar que es dinero en el cual participa el ayuntamiento y la Diputación Regional en unos determinados porcentajes.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a peticiones de mejora de vivienda rural tramitadas por el ayuntamiento de Val de San Vicente durante 1984, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente: Voy a dar lectura a la pregunta, para que no se me acuse en la próxima.

La pregunta dice lo siguiente: ¿Cuándo van a resolverse las peticiones de mejora de vivienda rural tramitadas por el Ayuntamiento de Val de San Vicente durante el año 1984?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero, D. Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías: Yo comprendo que habiéndose presentado la pregunta oral alrededor de la primera quincena o mediados del mes de diciembre, actualmente no tendrá validez en todos sus puntos.

De todas formas debo de significarle que las peticiones del ayuntamiento de Val de San Vicente se han aprobado el 43%, se han denegado el 32% y se encuentran en tramitación muy avanzada, es posible que hoy algunas ya estén resueltas, el 25%. Es decir, no es cuándo se van a resolver, están concedidas 43%, denegadas 9 y en tramitación 7 más.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Diputado Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente: Hoy al hilo de una moción sobre el chabolismo usted hace alusión al decreto 23/84, de 26 de julio, por el que se aprueban las ayudas económicas para la financiación de la mejora de la vivienda rural, en cuya exposición de motivos dice que uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de Cantabria es la protección del medio rural y especialmente la ayuda al núcleo familiar ubicado en este medio.

La importancia, sigue diciendo el decreto, y el volumen de las actuaciones, así como el impulso que necesariamente ha de darse a esta materia desde el Gobierno Regional, obliga a una revisión y actualización de las ayudas que para la mejora de la vivienda rural venían otorgándose por el Patronato Provincial de la Vivienda Rural, que se materializarán en subvenciones, anticipos y préstamos para la financiación de las obras de reparación, mejora, construcción de equipamiento comunitario en los municipios rurales.

Está claro que en el decreto ustedes entendían que había un grave problema en la vivienda rural e intentan solucionarlo.

El ayuntamiento de Val de San Vicente ha tramitado desde el 28 de julio de

1982 a 5 de enero 1985 treinta y cinco expedientes de ayuda al medio rural, se han concedido doce, hay ocho denegadas y en la fecha que yo presentaba la pregunta había pendientes de resolución quince, presentadas el 28 de septiembre de 1984 al 5 de enero de 1985.

La pregunta que se realiza dice cuándo van a resolverse las peticiones de mejora de la vivienda rural, puesto que ese retraso no justifica lo que en la exposición de motivos del decreto se está diciendo. Usted me podrá decir aquí qué retrasos hay, si hay retrasos financieros, administrativos, bien por parte del ayuntamiento, que no creo, porque el ayuntamiento ha mandado los expedientes completos con los informes de la alcaldía, y están esperando la devolución del expediente para el acuerdo plenario. Llevan en el Consejo de Gobierno más de un año, sin devolverse a los ayuntamientos.

No es con ánimo de atacar de ninguna manera a la Consejería que usted representa, ni al Consejo de Gobierno, sino con el ánimo de agilizar los expedientes, y así lo tiene que tomar usted, sin citas filosóficas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Sr. Arozamena.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Señor Presidente: Así lo he tomado, no he pensado que es un ataque al Consejero o al Consejo de Gobierno. Y he dicho cuáles son los expedientes que se han aprobado, como dice el señor Diputado, a la fecha de los datos que yo tengo aquí se habían aprobado doce, se habían denegado nueve y estaban pendientes siete. Las cifras totales difieren, pero es posible que los otros no hubieran llegado todavía.

Debo señalar solamente que todo el presupuesto del año 85 se agotó ya, es decir, para continuar dando beneficios a la vivienda fiscal, lo mismo que ocurre en otros sectores, tenemos que esperar la aprobación del presupuesto de 1986, aunque ahora con las prórrogas que se han solicitado podemos resolver algún caso. Si estas que están en tramitación reúnen los requisitos necesarios serán aprobadas, si no lo reúnen serán denegadas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a espacios naturales protegidos, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Sobre la patrimonio natural de Cantabria mantenemos el señor Consejero de Obras Públicas y el Grupo Parlamentario Socialista un planteamiento totalmente distinto. Mientras que él sostiene, y lo ha sostenido en muchas intervenciones, que esta Diputación Regional no tiene competencias para la protección del espacio natural, nosotros sostenemos que sí hay competencias para esta protección.

Nuestras tesis vienen avaladas por el propio proyecto de presupuestos, por la propia Ley de Presupuestos de la Diputación Regional, que ha aprobado esta Cámara. Nos podemos encontrar que la propia Consejería de Obras Públicas había destinado unos cincuenta millones de pesetas a realizar el estudio, la selección y la creación de espacios naturales protegidos. A mayor abundamiento, la Consejería de Ganadería había previsto en una partida de más de 500 millones de pesetas la clasificación y la ordenación de áreas naturales de Cantabria.

Entonces lo que se pregunta es qué espacios naturales han sido clasificados, ordenados o declarados.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías: Doy respuesta a la pregunta del Diputado Sr. Palacio, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la protección de espacios naturales protegidos, y como además del preámbulo, en el que no voy a entrar, la pregunta es concreta, qué espacios naturales protegidos han sido estudiados, seleccionados, clasificados, etc, durante el año 1985 por el Gobierno de Cantabria, escuetamente voy a decir que por parte de la Consejería que represento se tiene en estudio, más o menos avanzado, varios espacios, estudio que está abierto todavía, no podemos hablar de estudio exhaustivo y terminante. Estos estudios se hacen y se pueden incorporar nuevos espacios en cada momento, siempre que se considere oportuno.

Por tanto, considérelolo como un estudio abierto, al cual se pueden incorporar espacios cuando se considere que es adecuado u oportuno.

Tenemos, en primer lugar, un espacio que se llama Picos de Europa, en el macizo oriental de Cantabria, espacio que no corresponde única y exclusivamente al Gobierno de Cantabria, puesto que en ese área confluyen las comunidades autónomas de Castilla-León, Asturias y Cantabria. Este estudio se está realizando, se hace en contacto con la Administración Central y con las comunidades afectadas, y por parte de Cantabria corresponderían unas catorce mil hectáreas de tres municipios de ese área.

Por otro lado, tenemos un estudio bastante avanzado y muy próximo a hacerlo público, que es el de la zona Saja-Besaya, que ocupa veinte mil hectáreas de terreno en las cuencas de esos ríos que he manifestado, y que ocupa varios ayuntamientos: Ruate, Cabuérniga, Mancomunidad de Campóo, área de Igüña, Cieza, etc., y que tiene por objeto fundamental la conservación y preservación de las especies forestales autóctonas de haya y roble, que hay en gran abundancia en ese área, como actividad fundamental, enlazado con la ley de protección y defensa de las especies forestales autóctonas, que será una decisión prioritaria o por lo mnos previa a la declaración de parque natural en su caso.

Después tenemos otro estudio en avanzado estado y muy próximo a hacerlo público, que es el de las dunas de Lienres, en una superficie aproximada de cien hectáreas de terreno, en la que ya hay un convenio firmado con la Junta Vecinal correspondiente y está declarado como parque forestal. Nosotros pretendemos ampliar el entorno, con objeto de que se pueda declarar parte

natural todo ese área y se puedan defender, además del pinar que allí está establecido y que no se utilizará para corta, puesto que ha quedado muy claro en el convenio que tenemos establecido que va a servir de zona de recreo para el público de Cantabria, ahí queremos también proteger el entorno que está junto al pinar y que hoy día, mientras no se declare zona de parque natural, nosotros no podemos evitar que se hagan algunas cosas, como es la extracción de arena, que en este momento no depende de nosotros; si se declara parque natural será otro tema.

Tenemos la bahía de Santoña en la que ya está vedado para la caza de todas las especies. Nosotros la consideramos como un refugio de aves migratorias. Ocupa los ayuntamientos de Santoña, Colindres y Escalante, y a corto plazo queremos darla una cualificación mayor para poder proteger estas especies. Fundamentalmente este parque sería en defensa de las aves migratorias como actividad principal.

Tenemos también en la zona de Campó de Yuso, en la zona del Pantano del Ebro, también está declarado como área vedado a la caza, posiblemente se haga algo también en otro sentido para proteger más la zona, pero este estudio está en ciernes y no se le puede dar como definitivo.

Finalmente, en la ría de la Rabía, en el mismo sentido, sin entrar en esas grandes consideraciones de Oyambre, que están tan polémicas y tan en moda hoy día, nosotros tenemos un estudio para refugio de aves migratorias que ocupa lo que es la ría de la Rabía, pero no nos extendemos a esas áreas tan amplias según unos, no tanto según otros, que se quieren contemplar como parque natural y que contempla terrenos urbanos urbanizables, además de terrenos rústicos.

Finalmente, en el Collado del Asón, en una zona muy bonita, por lo menos desde mi punto de vista, y que no tiene grandes problemas porque no ha sido invadida por la actividad humana prácticamente, hay unos parajes de unas 4.700 hectáreas que también estamos en trámite de poderla declarar parque natural.

Esto es, a grandes rasgos, lo que tenemos determinado hasta este momento, pero le repito que la situación está abierta y se pueden incorporar otros parajes de esta bella región, que todos consideramos que lo es, pero siempre que se puedan compaginar las actividades agrícolas, forestales, etc.,

juntamente con la conservación de la naturaleza, como dice la Ley de espacios naturales protegidos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado Sr. Palacio Garcia tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por la contestación que me ha dado.

Yo en la defensa de estas tesis he sufrido en esta tribuna todo tipo de desconsideraciones. A mí se me ha llamado inconsciente, irresponsable, desconocedor de la Constitución, desconocedor del Estatuto de Autonomía para Cantabria, se ha defendido aquí que no teníamos ninguna competencia para proteger el patrimonio natural de Cantabria. Frases textuales: "la protección del medio natural se la ha reservado el Estado", "la ordenación del medio natural es función del Gobierno español", "la ordenación del medio natural, atribuida por la Constitución al Gobierno Central y reservada por este en los decretos de transferencias".

Yo, señor Consejero, lo que pido es que las calificaciones de inconsciente y de irresponsable las asumamos al cincuenta por ciento los dos. Al menos eso.

Desde luego la situación está en este momento a nivel de realización de estudios. Yo he leído en el proyecto de ley de la Función Pública que corresponde a las Jefaturas de Servicio la realización de estos estudios. Es decir, estamos todavía a estos niveles después de tres años de gobierno, estamos en la realización de los estudios, a pesar que el año pasado no solamente usted sino el propio Consejero de Obras Públicas estableció en los presupuestos de la Diputación Regional que iba a ordenar y clasificar ciertas áreas de protección natural.

De esta pregunta se deduce, en primer lugar, que se están haciendo unos estudios y que nosotros le felicitamos, señor Consejero, por esos estudios, pero que se debía de ir más lejos. Se dice que sí tenemos competencia, en contra de todas las tesis que aquí se han mantenido, y le recuerdo que incluso

tuve que sufrir un día un ataque directo sobre mi gestión como concejal en el ayuntamiento de Suances, se me acusó por defender esta tesis de estar permitiendo ciertas irregularidades urbanísticas, y el señor Consejero ha tenido ocasión de haberse disculpado de aquella acusación y no lo ha hecho todavía.

Yo lo que creo es que carecen de un criterio medio ambiental, porque es imposible que dos Consejerías, dos Direcciones Regionales presupuesten dineros distintos para hacer la misma cosa, y nos encontramos con que la Dirección Regional de Medio Ambiente, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, ha presupuestado y ha previsto la realización de un programa muy parecido o igual a lo que pretende hacer el señor Consejero de Ganadería.

Si ustedes no ponen orden en la Administración, ya he visto que en los nuevos presupuestos la Consejería de Obras Públicas este año quita, no sabemos si habiendo hecho algo o no habiendo hecho nada, pero quita la realización de estos estudios, trabajos de ordenación de los espacios naturales.

Desde luego, yo creo que después de tres años ya va siendo hora de que se ponga orden en la Administración, no se duplique el personal, los presupuestos y los servicios para intentar conseguir el mismo objetivo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Queda un minuto, señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Debo contestar, a la pregunta que conteste el señor Consejero de Ganadería, por las alusiones que ha hecho el señor Diputado.

Me limitaré a un par de cosas. Uno, Constitución Española, artículo 149: El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas de establecer normas adicionales de protección. La legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.

Esto es lo que he dicho yo en otras ocasiones.

Segundo, el señor Consejero de Ganadería, con una benignidad que le honra, ha obviado la exposición de motivos del señor Diputado. El señor Diputado dice que la Consejería de Ganadería en el programa 87, dotado con más de 500 millones de pesetas, se comprometió ... Esto es falso. El programa número 87 no es de la Consejería de Ganadería. Por lo menos se podía esperar que el señor Diputado diese datos fiables o corrigiese los datos equivocados.

También el Consejero de Obras Públicas, en el programa 945 dotado con 500 millones de pesetas, tampoco es verdad. El programa 945 tiene 45 millones de pesetas y no está destinado a estudios.

Si la lectura que ha hecho este año del presupuesto del 86 coincide en sus errores con la que hizo del 85, procure, puede haber erratas, pero procure comprobar los datos.

Por último, el señor Diputado acusa a este Gobierno de que dos Consejerías distintas se reparten competencias. Si ha estudiado el Presupuesto para 1986 habrá visto que hay cuatro programas de Ministerios distintos dedicados a lo mismo. Una es Dirección General de Medio Ambiente 1.900 millones de pesetas, otra es Dirección General de Minas 110 millones de pesetas, otra es Dirección (no se entiende)... 22 millones de pesetas. Todos tienen programas relacionados con el medio ambiente.

Quiero decir que no es exclusivo de este Consejo de Gobierno ni de ninguno, ni tampoco exclusivo del Gobierno Nacional, el que las competencias sobre un asunto no puedan estar compartidas en algunos casos.

Muchas gracias.

EL SR. PALACIO GARCIA: Señor Presidente, solamente un minuto como derecho a réplica al señor Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No por réplica, sino porque le queda tiempo.

EL SR. PALACIO GARCIA: Mire usted, señor Consejero, Consejería de Obras

Públicas, programa 344, 45, estudio, selección y creación de espacios naturales protegidos, coste total del presupuesto 50 millones de pesetas.

Yo lo que le pido a usted, esa era la pregunta y no la ha contestado, es qué espacios naturales protegidos, usted con este dinero, ha estudiado, ha seleccionado y ha creado. Ninguno.

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, programa 613-97, clasificación y ordenación de las áreas naturales. Ahora expliquen ustedes la diferencia que hay entre áreas naturales y espacios naturales protegidos. Ninguna.

Señor Consejero, no me diga a mí lo que dice la Constitución, dígaselo usted al Consejero de Ganadería, que interpreta la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cantabria como le interpretamos nosotros. Sí tenemos competencias.

La protección del medio natural se la ha reservado el Estado, página 1791 del Diario de Sesiones. La ordenación del medio natural es función del Gobierno Español, página 1792. La declaración de parajes de interés natural compete cien por cien al Gobierno de la Nación, página 1797 del Diario de Sesiones. Señor Consejero, hoy ya habla usted de que hay competencias compartidas, ahí nos podemos entender, efectivamente, son competencias compartidas.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Secretario, pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a proyectos presentados en relación con la promoción de empleo de la mujer, formulada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra la Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Señor Presidente, señores Diputados: El día 30

de diciembre del anterior año apareció publicada en el BOE la normativa que regula el Fondo Social Europeo y la fórmula para que las Administraciones puedan tramitar sus solicitudes para la concesión de subvenciones.

El Real Decreto 2404/1985, de 27 de diciembre, establece en su artículo 4, párrafo 2, apartado b), que dichas ayudas se contemplan para fomentar empleo en mayores de 25 años, y más concretamente para mujeres que quieren reanudar su actividad profesional.

España va a recibir del Fondo Social Europeo de 70 a 80 millones de pesetas. Cantabria como región prioritaria va a recibir 1.200 millones de pesetas. Veintitrés proyectos ha presentado la Comunidad Autónoma de Cantabria a ese Fondo Social Europeo y ninguno específico para la promoción de empleo de la mujer.

Yo pregunto al Consejo de Gobierno el por qué de esta discriminación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

El Consejero de Sanidad, Sr. Hinojal, tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente, Señorías: En la pregunta ha hecho implícita la respuesta la señora Diputada, y efectivamente a lo que pregunta tiene respuesta en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria en sus páginas 101, 102, 103, 104, 105. Efectivamente, aquí está publicado en el Boletín Oficial de Cantabria.

Hombre, decir que no hay ni uno solo de los 23 programas dedicados exclusivamente a la mujer, pues es un error de la señora Diputada, ya que exactamente ahora mismo veo un programa que se llama "Taller de estética corporal", número de asistentes 20, varones 0, mujeres 20. Ese es específico y concreto para la mujer.

Indiscutiblemente creo que hay un tema que debe de quedar claro para siempre, y es que parece que aquí las mujeres y los hombres, los varones y las hembras, deben de excluirse unos a otros, y parece como que tiene que haber acciones determinadas, concretísimas para la mujer o para el hombre. A mí me parece que hombre o mujer, visto en genérico, tienen los derechos y las obligaciones, y para los hombres y las mujeres se hacen los programas.

Nosotros lo que podemos decir es que efectivamente hemos presentado 23 proyectos en los que se contemplan acciones para 2.158 participantes por un lado, con 607 puestos de esta formación para mujeres y 1.551 para hombres. Y tenemos otra serie de programas presentados para un número de asistentes de 223 personas, 135 varones y 88 mujeres. El total de mujeres son 695 en este programa.

Indiscutiblemente programas específicos, específicos, específicos le he mentado uno, pero los programas son genéricos, es muy difícil encontrar un programa exclusivo para una mujer, y además cuando pretende la igualdad en absoluto con el hombre no me parece a mí lo más adecuado el empezar a discriminar desde ese punto de vista, con puestos específicos y concretos para la mujer. Que esté como todos, a formarse para poder ocupar cualquiera de los puestos que la sociedad pueda ofrecer al común general de los ciudadanos, en este caso de Cantabria.

Creo que con esto he dado cumplida respuesta a lo que la señora Diputada pretendía.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

La Diputada Ruiz-Tagle tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Señor Presidente: Sabía que me iba a contestar así el señor Consejero. Lo adiviné en cuanto hice la pregunta y la presenté en el registro de la Asamblea.

Está usted totalmente confundido, y le voy a decir porqué. El espíritu del Fondo Social Europeo, que es una política de empleo comunitario para hombres y mujeres, sabe perfectamente que la mujer está discriminada en el campo laboral y que hay profesiones típicamente femeninas, por llamarlas de alguna forma, y otras masculinas en las que no está representada la mujer. Y lo que hay que promocionar es en esas profesiones masculinas la representación de la mujer. Y eso lo dice el librito este, que si quiere se lo paso, para que lo lea, el espíritu que tiene el Fondo Social Europeo para el trabajo de la mujer.

Los proyectos que ha presentado Cantabria son 23, y tienen para mí los

defectos siguientes, relativo con el tema de la mujer: Ninguno hay específico para las mujeres de 25 años que quieran volver al mercado de trabajo. El que usted ha nombrado aquí es para menores de 25 años. Para mujeres mayores de 25 años que quieran volver al mercado de trabajo usted no ha presentado ningún proyecto. Y se lo digo porque la profesión de la mujer, que está muy relacionada con responsabilidades familiares, hay algún momento en su vida que quiere volver a ese mercado de trabajo, y los poderes públicos tienen que promover esa reinserción del trabajo de la mujer. Aquí no se ha presentado específicamente ninguno para mayores de 25 años.

En estos proyectos sigue existiendo error dentro de la formación profesional, error femenino, error masculino. Aquí hay una serie de proyectos que yo no sé porqué dice 15 jóvenes, 3 mujeres y 12 hombres, qué pasa que las mujeres tienen que ser tres y los hombres doce.

Segundo. Taller de confección industrial, aquí como la confección es una cosa de la mujer, 13 mujeres y dos hombres, con lo cual también estoy en desacuerdo. Creo que decir tantos jóvenes y cada cual que se presente como quiera.

Luego hay un taller de torneado de madera, en el cual hay 15 jóvenes y ninguna mujer. Pues mire, la última película que vimos en Televisión de la Jane Fonda, que es una gran feminista, la que torneaba madera era ella, y además alimentaba su casa.

A mí me parece que estos proyectos están con el rol femenino y masculino, y eso hay que terminarlo de una vez por todas. Las mujeres no queremos que eso ocurra, lo que intentamos es que como estamos discriminadas en el sector de trabajo las mayores de 25 años para reinserción del mercado de trabajo, que se hagan programas específicos, que eso no es discriminarla, eso es reinsertarla en el mercado de trabajo, porque han dejado su profesión por otras causas. Eso el Gobierno Regional de Cantabria no lo ha contemplado.

Y seguiríamos diciendo aquí la estética corporal, porqué van a ser solo las mujeres, por qué los hombres no. Usted mismo está discriminando a los hombres. Yo no le discrimino, creo que también pueden entrar en ese programa de trabajo.

Quiero decir con esto que espero que en el futuro se subsanen estos pequeños errores que las mujeres no queremos que existan, no queremos que se nos discrimine tal como van estos proyectos, queremos se nos promocióne.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

Se termina la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta minutos).
